

#11

Noviembre/
diciembre
2021

Crítica jurídica y política en Nuestra América

Venezuela:
La lucha por
el alma de la
revolución
bolivariana

Boletín del
Grupo de Trabajo
Crítica jurídica
y conflictos
sociopolíticos



PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Luis F. Damiani Bustillos
Carlos Rivera Lugo
Lucas Machado Fagundes
Fernanda Ollé Xavier
César Augusto Costa

Critica jurídica y política en Nuestra América: Venezuela: la lucha por el alma de la revolución bolivariana / Luis F. Damiani Bustillos ... [et al.] ; prólogo de Carlos Rivera Lugo.
- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-090-3

1. Sociología. 2. Venezuela. I. Damiani Bustillos, Luis F. II. Rivera Lugo, Carlos, prolog.

CDD 306.0987



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Giovanny Daza, Rodolfo Gómez, Teresa Arteaga

y Tomás Bontempo.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clcsoinst.edu.ar> |

<www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi.
La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Coordinador/as

Beatriz Rajland

Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas Argentinas
brajland@gmail.com

Lucas Machado Fagundes

Programa de Pós-Graduação em Desenvolvimento Socioeconômico. Unidade Acadêmica de Ciências Sociais Aplicadas. Universidade do Extremo Sul Catarinense. Universidade do Extremo Sul Catarinense Brasil
lucas-sul@hotmail.com

Mylai Burgos Matamoros

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Coordinación Académica
México
mylai.burgos.matamoros@gmail.com

Editor

Carlos Rivera Lugo

Contenido

5 Presentación

Carlos Rivera Lugo

NOMOS

8 La lucha política por la construcción de una hegemonía popular en el espacio jurídico de la sociedad venezolana 1999-2021

Luis F. Damiani Bustillos

25 ¡Comuna o nada!

El futuro de la revolución bolivariana

Carlos Rivera Lugo

46 Informe Eleições Municipais e Regionais na Venezuela em 2021

Lucas Machado Fagundes

GRIETAS

54 Questão Indígena na América Latina

O Bem Viver Na Contramão À Lógica Capitalista De Expulsão

Fernanda Ollé Xavier
César Augusto Costa

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 11 · Noviembre/diciembre de 2021

Presentación

Con una satisfacción muy especial compartimos este nuevo Número, el oncenio, de nuestro Boletín *Crítica jurídica y política en Nuestra América*. En gran medida es el fruto de una invitación que nos fue cursada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela al compañero Lucas Machado Fagundes, co-coordinador de nuestro Grupo de Trabajo CLAC-SO “Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos”, y al suscripto para que fuésemos veedores u observadores en las recién celebradas elecciones del 21 de noviembre pasado, para las gobernaciones y las alcaldías, en ese hermano país.

Además de constituir un honor, representó para ambos una oportunidad para conocer de primera mano la operación del sistema electoral de Venezuela —calificado por el expresidente estadounidense Jimmy Carter como uno de los mejores del mundo— como también más allá del evento electoral entrar mínimamente en contacto con el actual contexto político, social y económico. De paso pudimos compartir con compañeros y compañeras juristas en dos foros en los que participamos, uno en el Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, en Caracas, dedicado al tema de “La lucha política en el campo jurídico en América Latina”, y el otro, también en la ciudad capital, en la Universidad Bolivariana, dedicado al tema “Sociedad y Derecho”. Ya para este último evento, el compañero Lucas Machado se había marchado de regreso a Brasil y no pudo participar.

Aparte tuvimos la oportunidad de realizar una visita a la Comuna Socialista El Panal, donde pudimos conocer de primera mano esa forma comunal que poco a poco arropa al país como semilla de un nuevo modo

de producción, de sociedad y de gobernanza. Fue una experiencia extraordinaria en la que pudimos adentrarnos en lo que constituye, indudablemente, el futuro de la revolución bolivariana. A nada le teme más la derecha venezolana y sus padrinos estadounidenses y europeos que a esa nueva institución caracterizada por la autodeterminación, la auto-gestión y el autogobierno de los de abajo, de los que trabajan, los otrora forcluidos de toda posibilidad y que hoy se sienten sujetos constitutivos de su propio devenir. Está claro para la oposición que la Comuna representa la irrupción de una nueva estructura de relaciones sociales y de poder, que da al traste con su visión estrechamente clasista y racista del mundo. La Comuna representa un nuevo mundo.

Es por ello que este Número 11 del Boletín está dedicado a la lucha que libra ese heroico pueblo venezolano, víctima de las peores agresiones imperialistas, por determinar libremente su futuro. Aparecen artículos tanto de Lucas Machado como del suscriptor sobre nuestra experiencia en ese país hermano. También tenemos el honor de incluir un artículo del compañero Luis Damiani Bustillos, distinguido Magistrado de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, quien desde ese alto foro judicial libra también estratégicas batallas con el uso combativo del derecho a favor de la justicia y en defensa de la revolución bolivariana.

Finalmente, también incluimos aquí una colaboración de Fernanda Ollé Xavier y César Augusto Costa sobre la cuestión indígena en la América Latina.

No queremos dejar de aprovechar la oportunidad para desearles a todas, todos y todos un nuevo año 2022 lleno de avances continuos en nuestras luchas.

Un abrazo fraternal,

Carlos Rivera Lugo
Editor

Nomos

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 11 · Noviembre/diciembre de 2021

La lucha política por la construcción de una hegemonía popular en el espacio jurídico de la sociedad venezolana 1999-2021

Luis F. Damiani Bustillos*

Aunque parezca pretencioso, la herencia teórica de Marx está todavía en gran medida en el futuro, y no es difícil comprender por qué es en la periferia del capitalismo —que vive en su piel torturada y en sus cuerpos masacrados las contradicciones de dicho capitalismo del centro— de donde vengan las propuestas con mayor sentido histórico. Para nosotros la revolución no es una hipótesis; es una necesidad que clama el pueblo en su hambre, en su dolor. Si los teóricos la decretaran imposible, los pueblos probarán en su praxis su perentoria necesidad como exigencia de vida.

Enrique Dussel

* Magistrado de la Sala Constitucional del Tribunal General de Justicia de Venezuela. Director del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura. Profesor universitario, sociólogo y jurista.

Carlos Marx¹ nos enseña, en su Teoría sobre las Formaciones Sociales, a entender las relaciones entre las partes y el todo; lo que acontece en una de sus dimensiones, como en la economía-producción, incide en otros espacios como el jurídico: en sus estructuras y funcionamiento, en las leyes y en su campo ideológico-pedagógico.

Para reflexionar sobre los usos del derecho, su enseñanza, objeto de este trabajo, en una sociedad en transición al socialismo comunitario, tenemos que tomar en consideración el contexto en que se realiza esta propuesta. El enfoque teórico que guía y orienta estas ideas. Debemos tener la lucidez de saber qué buscamos con estas propuestas educativas y responder cuáles son los instrumentos que tenemos que crear para cumplir con los objetivos planteados.

El proyecto para la construcción del socialismo en Venezuela ha abierto un horizonte alternativo al proyecto de globalización neoliberal que, como sabemos, es la forma dominante mediante la cual se realiza, en los últimos 40 años, una nueva forma de acumulación de capital, en la cual el mercado, es la institución que organiza toda forma de actividad social.



Fuente: Fotografía del autor.

1 “El Marxismo, como marco formal de todo pensamiento filosófico de hoy, no es superable”, según Jean Paul Sartre (Gutiérrez, 1990: 32).

Pensar el socialismo en Venezuela nos planteó la cuestión de la elaboración de una estrategia, una línea política y un plan de acción para dirigirnos hacia nuestro objetivo: la transformación de las relaciones sociales en los diferentes espacios societales, que se concretiza y se proyecta, actualmente, en El Plan de la Patria 2019- 2025.

En esta etapa de evolución hacia el socialismo, valiéndonos de la estrategia de la vía pacífica, el espacio jurídico ha sido un campo de batalla en el que se han librado y se seguirán librando una parte muy importante de esta lucha global por la transformación de las relaciones sociales capitalistas.

De entrada, señalamos que la característica fundamental de nuestra sociedad es la agudización del conflicto en torno a la hegemonía, los distintos grupos y clases sociales que quieren acreditarse como guías morales e intelectuales de la nación venezolana; conflicto entre dos modelos, dos proyectos diferentes de organizar las relaciones sociales, en los diferentes ámbitos societales. Estos conflictos se manifiestan como luchas por el modelo económico, cultural y social que debe asumir nuestra realidad. Son confrontaciones para afirmar un modo de producir y reproducir la vida; derechos fundamentales, sistemas de valores, tradiciones, creencias, ideologías; en síntesis, una lucha por el destino que deberá tener nuestro país. Podemos decir, es un devenir en lucha en torno a la cuestión de la construcción del Estado y de las relaciones sociales, las cuales podemos agrupar en dos polos.

Por un lado, un proyecto que tiene como objetivo la reproducción de las relaciones capitalistas, un capitalismo neoliberal que busca la conservación de lo que ha existido y aún existe, una clase social, una fuerza nacional con poderoso apoyo internacional que tiene como objetivo inmediato el control de nuestro territorio, nuestra población y nuestras instituciones. Su objetivo es posesionarse del territorio venezolano (subsuelo, materia prima, mercado, mano de obra barata). Los actores son los países capitalistas consumidores de energía, con sus ejércitos y diplomáticos, en alianza con las élites locales, las compañías multinacionales, los Estados Continentes.

Por el otro lado, el polo revolucionario está compuesto por los sectores populares, habitantes de los barrios, sectores rurales, campesinos, obreros, estudiantes pobres, curas y militares progresistas. Una fuerza nacional cuyo objetivo es la protección del pueblo y la defensa de nuestra soberanía, instituciones, economía y territorio. Un proyecto que propone la construcción de unas nuevas relaciones sociales, el socialismo bolivariano, que busca la transformación del orden social en sentido comunitario.

Para entender esta lógica antagónica, nos tenemos que situar en el todo social. Se lucha en diferentes campos de batalla: con balas, con medios económicos (bloqueo económico, restricciones tanto financieras como comerciales, y sanciones) e instrumentos jurídicos (leyes, reglamentos, jurisprudencias) y culturales (ideologías, doctrinas y paradigmas pedagógicos).

Esta guerra tiene como consecuencias el caos, la desestabilización; Venezuela recibe una sobredosis de destrucción económica planificada para precipitar cambios de gobierno. Las consecuencias de estas medidas son consideradas como un crimen de lesa humanidad.



Fuente: Fotografía del autor.

Adyacente a los instrumentos económicos diseñados para garantizar la dominación mundial desde los intereses del capital se encuentran los instrumentos militares y sus doctrinas de seguridad nacional, utilizadas, tanto, para los golpes de Estados como para sus invasiones. Junto a ellos, los instrumentos ideológicos culturales que con su trabajo metódico inculcan y naturalizan la temática neoliberal y en ese mismo espacio, los instrumentos jurídicos que utilizan para construir el derecho supranacional; la flexibilización y la deslocalización, es decir, la transformación jurídica de la relación capital-trabajo.

En el ámbito jurídico han creado y modificado instituciones y contenido normativo para favorecer los intereses del capital, también nuevas ideologías jurídicas que fortalecen al neoliberalismo como la Teoría del Estado mínimo y su concreción en los instrumentos jurídicos que es un requisito indispensable para la globalización neoliberal. El neoliberalismo reclama con insistencia la disminución del papel del Estado Social con la finalidad de aumentar el margen de maniobra del sector privado nacional y transnacional. La globalización neoliberal exalta el libre mercado, predica y exige un sistema de empresas privadas liberadas de los controles y las regulaciones de los gobiernos de los Estados Sociales. El Estado Mínimo es el abandono del Estado, de sus mecanismos regulatorios del mercado. Es el abandono general de la propiedad pública, estatal, de los instrumentos de planificación central, de las formas de control sobre el mercado y el capital.

El Estado Social es considerado un obstáculo al proceso de globalización desde la década del ochenta del siglo XX, es atacado por los intelectuales que teorizan sobre la propuesta del Estado Mínimo.

Los Estados empiezan a asumir el neoliberalismo, renuncian a las barreras arancelarias, liberan la producción, flexibilizan el trabajo, desmantelan el Estado Social llevando a cabo la venta del patrimonio público, la reglamentación de la economía, la reducción de las políticas sociales. Se descuida la infraestructura educativa, sanitaria y se profundiza el abandono creciente de la población en la marginalidad.

En los años ochenta el neoliberalismo y la propuesta del Estado Mínimo buscan materializarse en Venezuela durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez y su proyecto del Gran Viraje o de Modernización del Estado, frente a estas políticas se desató la subversión social que se constituyó en la base material del Proceso Constituyente venezolano y de la Constitución de 1999 para establecer:

[...] una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Preámbulo.1999).

En esta etapa, guiada y orientada por nuestra Constitución, momentos de transición, desarticulación y nueva articulación del Estado liberal, de la sociedad burguesa, de su democracia representativa nos vamos desplazando hacia una democracia socialista, hacia un gobierno de los productores². Estamos en presencia de un bloque dominante retrogrado y conservador desplazándose hacia un bloque emergente renovador y revolucionario con la reconfiguración de las nuevas instituciones jurídicas,

2 En el marco de este proceso de transición el pueblo trabajador participó en el proceso de discusión y construcción que se realizó en la creación de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores que posteriormente la Asamblea Nacional Constituyente (2017), dotó de régimen jurídico a través de la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.336 del 6 de febrero de 2018. En la actualidad se han creado más de 2.208 Consejos Productivos de Trabajadores.

de sus usos, de sus valores, de sus propuestas hermenéuticas, de sus enseñanzas, de sus didácticas y de sus leyes comunales³.

Las clases sociales se reorganizan, a través de las luchas que acontecen diariamente en las diferentes dimensiones de nuestra formación económica social. En el ámbito jurídico político, estos acontecimientos antagónicos se enfrentan, unos en búsqueda de la reproducción de la sociedad capitalista dependiente y su ordenamiento jurídico, que la legítima y legaliza y otros, por la construcción de una nueva sociedad y de un nuevo sentido de identidad colectivo, nacional.

Estos conflictos los podemos observar en las diversas prácticas jurídicas y usos del derecho que se realizan en los diferentes espacios del ámbito jurídico de la sociedad venezolana. Por un lado, tenemos el uso del derecho para el mantenimiento y la legitimación de las relaciones de dominación; por el otro, el uso del derecho dirigido a favorecer los intereses de los sectores populares.

La relevancia del ámbito político-jurídico proviene de su capacidad para organizar una realidad social heterogénea y compleja. Los sectores pertenecientes al bloque hegemónico, han propuesto, desde sus valores y principios, un modelo político de organización social, democrático, liberal, representativo; un Estado formal de derecho; una visión individualista de los derechos humanos; una igualdad formal y abstracta; un formalismo jurídico burgués; un modelo doctrinal positivista reduccionista, es decir, un modelo que reduce el derecho a la esfera formal. Las clases sociales, pertenecientes a este bloque, y sus bufetes les interesa que el derecho siga operando como guardián del sistema capitalista, aquí el derecho se construye y se usa con los procedimientos y la lógica del paradigma positivista, del formalismo jurídico.

3 Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Ley Orgánica de la Contraloría Social, Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones.

Antagónicamente, el bloque antihegemónico propone un proceso de democratización del Estado; una democracia participativa y popular; una democracia económica de autogobierno, de autogestión. En síntesis, la propuesta es la construcción del Estado Comunal, que se caracteriza por la libre asociación de los productores, la socialización de los medios de producción y la propiedad social. Las clases sociales pertenecientes a este bloque solicitan una nueva justicia, un nuevo derecho para los oprimidos, los excluidos, los explotados, las víctimas del sistema.

Las diferentes prácticas jurídicas en una sociedad, como la venezolana, se inserta, como todos los países, en un mercado mundial. Las podemos observar no solamente en el ámbito nacional sino también en el internacional.

En el internacional, los conflictos que tiene Venezuela contra la injerencia de las clases dominantes en la globalización (la superclase) y sus representantes en el país, se dan por la defensa de nuestra soberanía y autodeterminación. El conflicto jurídico lo damos en dos grandes frentes: uno contra los Estados continentales (Estados Unidos y la Unión Europea) y el otro en los organismos Internacionales: Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros como la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Penal Internacional. En todos estos teatros de operación Venezuela tiene conflictos jurídicos y usamos también en nuestra defensa la doctrina y los principios del derecho insurgente. Venezuela se encuentra en insubordinación ante esta forma de poder hegemónico, por lo menos hay una voluntad de lucha para que el capital no nos controle. Estamos en lucha en esa guerra de expansión del capital eurocéntrico y norteamericano. Es necesario recordar que Venezuela en el 2017 se retiró de la OEA como un acto de defensa de nuestra soberanía, así como para evitar el intervencionismo y el injerencismo por parte de un instrumento al servicio del imperialismo norteamericano.

Estados Unidos de Norte América, Europa: su derecha, han lanzado una fuerte ofensiva contra América Latina y Venezuela. No es un mero retorno

al neoliberalismo sino una tendencia neoautoritaria. Este es el modelo que quieren extender hacia América Latina revirtiendo esquemas antineoliberales como ya lo hicieron en Brasil, en Ecuador, en Argentina. Hoy Venezuela sigue resistiendo a la subordinación global: recordemos que en América Latina, Venezuela fue uno de los pocos países de la región que hizo frente al neoliberalismo. El posneoliberalismo venezolano ha despejado una corriente contrahegemónica real frente a EEUU en el marco de una relación conflictiva con la presencia relevante de una orientación anticapitalista. La actual inclinación mundial neoautoritaria enfrenta, en Venezuela, una resistencia histórica.

Ante la novísima tendencia neoautoritaria de las instituciones del capital, en Venezuela ha aumentado la resistencia de nuestros pueblos acompañado por nuestro gobierno revolucionario. Los derechos de los sectores pobres urbanos y campesinos vienen siendo proclamados y defendidos por la propia comunidad. Las diferentes formas de defensa de estos derechos, levantan el derecho insurgente, es decir, que desde la resistencia popular se produce derecho insurgente.

En el ámbito nacional público, en la dimensión jurídica política se han dado diferentes conflictos entre los bloques, entre los más significativos: la Ley Habilitante en el 2000; la enmienda constitucional en 2009; y los conflictos entre los poderes del Estado en 2016-2021.

El 13 de noviembre del año 2000 la Asamblea Nacional Constituyente concedió al presidente Chávez la prerrogativa de la primera Ley Habilitante bajo la Constitución de 1999, durante 12 meses, a través de la cual promulgó 49 textos legales que permitirían la materialización del Estado social, superando al viejo modelo neoliberal, siguiendo los principios y valores del nuevo texto constitucional. Estas leyes desmontaban al Estado neoliberal de la IV República. Sus defensores, el bloque hegemónico, protestaron consecutivamente durante dos años y recíprocamente el bloque emergente salió a las calles a defender dichas leyes por considerar que daban respuesta a sus necesidades en la construcción de una sociedad más igualitaria. Con las acciones de calle, y otros tipos de lucha el bloque hegemónico y su fracción militar logró perpetrar un golpe de

Estado que duró sólo cuarenta y siete horas en el poder, debido a la respuesta rápida, contundente, espontánea y masiva del pueblo que salió a las calles para restituir el orden constitucional y sus derechos.

El 15 de febrero de 2009 se realizó el referéndum para consultar al pueblo sobre la aprobación o no de una enmienda constitucional, una estrategia sustentada sobre la base de la Constitución que permitía dar continuidad a las políticas públicas de inclusión y bienestar social lideradas por el gobierno del presidente Chávez, así como también de profundización del proceso democrático participativo venezolano. En esta consulta observamos el comportamiento antagónico entre los dos bloques. La opción del NO representaba a las élites de los medios de comunicación, universidades privadas y autónomas, altos jerarcas de la conferencia episcopal, sectores conservadores de la iglesia católica, partidos tradicionales, organizaciones no gubernamentales, élites empresariales y sectores de la clase media que defendían intereses privados e individuales. Antagónicamente, en la opción del SI confluyan voceros de los movimientos sociales, consejos comunales, movimientos de trabajadores, campesinos, indígenas, representantes de universidades comprometidas con políticas de consolidación de procesos de educación popular, sectores religiosos, empresarios progresistas, así como intelectuales y profesionales humanistas insertos en proyectos de emancipación popular.

Del mismo modo, en el ámbito nacional público no podemos perder de vista uno de los conflictos jurídicos entre los poderes públicos del Estado venezolano. En los primeros diez años del siglo XXI el imperialismo ha sostenido una ofensiva estratégica en contra del Estado venezolano atacándolo no solo *manu militari* o desde los *Mass media*, sino desde el ámbito jurídico-político. A partir del 2016 las fuerzas de oposición más obedientes a la influencia y al control de los EEUU, lograron ser una fuerza política en la Asamblea Nacional, trasladándose la lucha política al ámbito jurídico. Se desarrolló un conflicto por la hegemonía entre los diferentes poderes del Estado. Se dieron fuertes confrontaciones entre el legislativo y el ejecutivo, donde el poder judicial tenía que evitar el golpe parlamentario, como se ha dado en algunos países de la región. Aquí podemos observar los diferentes usos del derecho en antagonismos: por

un lado, el papel del derecho deslegitimando las decisiones del poder ejecutivo y del poder judicial, para imponer una dictadura parlamentaria; y, por el otro, el poder judicial se vio en la necesidad de anular las leyes y actos que violaban la Constitución. Todos los argumentos estaban muy bien legalizados, desde el punto de vista formal. Era una lucha de interpretación de las normas constitucionales.

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, ante las pretensiones de la Asamblea Nacional (5 de enero de 2016 - 5 de enero de 2021) de desmontar al Estado social venezolano a través de la promulgación de leyes para restablecer el neoliberalismo⁴, declaró la nulidad de dichas leyes a fin de garantizar la vigencia de la Constitución de 1999. El golpe de Estado legislativo pretendía restaurar el modelo neoliberal. La Sala Constitucional en esta lucha por el control del Estado y de los activos de la nación declaró a la Asamblea Nacional en desacato. Esta última respondió nombrando un presidente interino, adueñándose de los recursos del Estado venezolano en el exterior, y construyendo una institucionalidad paralela reconocida por los Estados Unidos y sus aliados. En este período podemos observar una lucha sustancialmente política pero jurídicamente formal.

En el ámbito nacional privado, en la República Bolivariana de Venezuela, estas prácticas están dirigidas a la emancipación de los sectores oprimidos. Se realiza dentro del sistema formal del Estado liberal: en el Poder Judicial. Es una actividad tendiente a aplicar las normas, a interpretarlas de ciertas maneras que favorezcan, en un juicio, a los sectores explotados, oprimidos y dominados. Usando el orden jurídico positivo se pretende que la producción de ciertas normas, sentencias y resoluciones administrativas sean favorables a los intereses de los grupos sociales más vulnerables de la sociedad. Están dirigidas a generar cambios a partir del uso táctico del litigio judicial.

La estrategia de los abogados populares es generar decisiones judiciales que tengan como consecuencias indirectas, a mediano plazo, un cambio

4 Estatuto de transición de la Asamblea Nacional promulgado el 5 de febrero de 2019.

en la cultura legal. Se pueden utilizar los instrumentos jurídicos tradicionales: reclamos administrativos, presentación de escritos judiciales, participación en audiencias, etc. Su estrategia es cambiar las condiciones materiales de vida de los sectores populares generadas por el capitalismo dependiente en nuestro país. Han concebido, en sus luchas, formas de resistencias y prácticas alternativas de legitimación de derechos que entran en conflicto con el derecho del Estado Liberal en sus diferentes manifestaciones, desde la social democracia hasta el Estado Mínimo.

Las luchas que se dieron en el ámbito nacional tanto público como privado hicieron emergir un nuevo modelo sociopolítico legitimado en la constitución de 1999, que se construyó a través de protestas, acciones de calle, insurrecciones militares, huelgas, manifestaciones, asambleas populares, y de un proceso constituyente, que pretende superar al viejo Estado liberal formal de derecho e instalar un nuevo Estado social, de derecho y de justicia, desplazando la democracia representativa para consolidar una democracia protagónica, participativa, directa, derrocan-do la visión individualista de los derechos humanos y edificando una visión colectiva, social de los mismos. En este sentido, debimos repensar el derecho para adaptarlo a las necesidades a una sociedad que estaba comenzando su transición hacia el socialismo y eso supuso un cambio en la orientación básica de la regulación jurídica y en la subjetividad de los abogados desde el pensamiento crítico.

En el proceso dialéctico de la construcción del devenir de la sociedad venezolana se hizo necesario diseñar un nuevo modelo de formación de abogados alternativos, bolivarianos, que pudiesen defender los intereses del Estado venezolano en el conflicto internacional, desde la venezolanidad; atender a las necesidades de los grupos y clases sociales del bloque emergente; y aportar instrumentos de mediación jurídica para la construcción de la sociedad comunal⁵.

5 En la actualidad se están en segunda discusión en la Asamblea Nacional dos instrumentos fundamentales para la organización del poder comunal: el Proyecto de Ley Orgánica del Parlamento Comunal Municipal y la Ley de Ciudades Comunales.

En este contexto, antagónico, requerimos de abogados comprometidos con un derecho al servicio de los oprimidos. Necesitamos usar el derecho al servicio de la independencia y la emancipación, esto requiere profesionales, formados con instrumentos teóricos conceptuales propios de la crítica jurídica, que luchen contra el individualismo en el que fuimos formados y se hagan solidarios con las causas de los pueblos. Necesitamos nuevos juristas que tanto su pensamiento como en su acción se sitúen en un proceso revolucionario, permitiendo el reconocimiento de los sujetos históricamente excluidos y su inclusión en el ejercicio del poder popular.

Este desafío, exige asumir el ámbito de la enseñanza del derecho como otra dimensión del conflicto, el lugar donde se transmite la cultura jurídica, su contenido y sus prácticas, en él se forman, por un lado, los abogados que con su práctica reproducen el sistema capitalista y también los abogados militantes que tienen como responsabilidad la praxis del derecho insurgente.



Fuente: Fotografía del autor.

En Venezuela, en el campo académico, las Facultades de Derecho, comprometidas con su posición de clase, asumen visiones del mundo diferenciadas (paradigmas, enfoques filosóficos, concepciones ontológicas, posturas epistemológicas y prácticas pedagógicas) que se contraponen en el proceso de formación.

En las Facultades de Derecho de las universidades autónomas y privadas encontramos las escuelas tradicionales que se encargan de difundir la ideología burguesa para perpetuar la conservación del sistema capitalista. Su objetivo es enseñar a ver al mundo de un modo socialmente aceptado y a actuar de acuerdo con sus parámetros. Por lo general, estas escuelas son los aparatos ideológicos por excelencia de la globalización neoliberal y de sus élites dominantes, son las instituciones encargadas de promover que los futuros abogados interioricen la representación ideológica que la burguesía trata de darse de sí misma. Este paradigma hegemónico se ha impuesto históricamente como única forma de interpretación del derecho, excluye las explicaciones del ámbito jurídico al margen de lo estrictamente legal y mantiene fuera del protagonismo académico a otras formas de explicación del fenómeno jurídico. El objetivo final de la educación jurídica consiste en transmitir la función del derecho como instrumento de dominación.

En las Facultades de Derecho tradicional, esta disciplina se estudia teniendo en cuenta, solamente, los intereses de la clase dominante; se asumen enfoques que representan a las instituciones jurídicas como si fuesen metahistóricas, eternas, acasistas; se educa a los abogados en el culto de una supuesta neutralidad y en una lógica positivista que estudia tanto la controversia como su solución en la dimensión deontica. En el razonamiento jurídico la sentencia se funda en un derecho anterior y no en una interpretación en el sentido ideológico de la norma y su eficacia en la prescripción de conductas y prácticas sociales. Esto quiere decir que una única visión marca el perfil del abogado, el tipo de currículo, el tipo de formación, de escuela y los objetivos se limitan al conocimiento positivo de los hechos jurídicos (la legislación y la jurisprudencia).

En tiempos de la Revolución Bolivariana se comienzan a desarrollar, a partir del año 2006, las escuelas de derecho alternativo del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela⁶, y más recientemente del Instituto de Investigación y

6 En el 2017 se contaba con más de 1.077 Aldeas Universitarias de Misión Sucre que impartían el Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de forma municipalizada en todo el territorio nacional.

Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura⁷, inspiradas en las teorías y métodos de la crítica jurídica, que impulsan procesos de resistencia política al positivismo jurídico desde la formación, la investigación y el desarrollo de prácticas que contribuyan a la emancipación de los sectores oprimidos.

Los perfiles de ambas instituciones pretenden que nuestros profesionales puedan intervenir en el mundo social jurídico para cambiarlo, construir el derecho positivo de la revolución (que prescribe normas y conductas socialistas), posicionar el derecho socialista como un derecho hegemónico, conocer bien el derecho positivo vigente desde la ética, los valores y los principios socialistas, constituirse en cuadros de lucha contra el mantenimiento, reproducción y continuidad del poder capitalista.

Ambas experiencias, innovadoras, en su actividad pedagógica acompañan al pueblo en la “toma de conciencia negativa de su existencia” (Wolkmer y Machado, 2022) y de su capacidad transformadora de la realidad a través de la organización y la participación; también investigan⁸ y sistematizan las prácticas jurídicas de construcción del derecho por parte de los sectores subalternos y explotados desde estas luchas sociales y políticas.

Observar y reflexionar estas experiencias, desde la crítica jurídica, nos ha permitido edificar un derecho que favorece los intereses de los oprimidos; desde nuestra formación hemos contribuido en el campo institucional,

7 El Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura está comprometido con la formación de jueces, juezas, servidores públicos del Sistema de Justicia y movimientos sociales desde la crítica jurídica.

8 La malla curricular del Programa de Estudios Jurídicos de la UBV, ofrece formación en metodologías de investigación alternativa a lo largo del proceso educativo: Método de investigación acción: técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación (Año I); Método y análisis de coyuntura (Año II); Método: Hermenéutico. Técnicas de investigación jurídica (Año III); Elaboración y Evaluación de Proyectos (Año IV). Las mallas curriculares de los Programas de Formación Avanzada del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura ofrecen seminarios de investigación de análisis de situaciones desde una epistemología crítica a lo largo de todo el proceso formativo en las especializaciones de: Derecho Indígena, Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos, Derecho y Globalización, y Proceso Social del Trabajo; así como en los pensum de las Maestrías en: Crítica Jurídica, Derechos Humanos, Derecho Constitucional y el Estado Constitucional.

a través de nuestros egresados, a la construcción de una nueva hegemonía jurídica en transición, y desde los procesos de inserción comunitaria hemos apoyado prácticas sociales insurgentes mediante prácticas de investigación alternativa en clínicas jurídicas, movimientos sociales, sindicatos, consejos de trabajadores, pueblos indígenas, movimientos campesinos, y trabajo en comunidades vulnerables; en la búsqueda de nuestra segunda independencia. Comprender esta realidad y fundentarla jurídicamente para transformarla es el objetivo de nuestra práctica.

En estas instituciones, hemos ido más allá de la formación ideológica que niega el paradigma de las Facultades tradicionales. Nos hemos dedicado a enseñar a interpretar el sentido ideológico de la norma y su eficacia en la prescripción tanto de conductas como de prácticas sociales para poder comprender y construir un discurso de derecho alternativo, el derecho eficaz, eficiente para la creación de una nueva hegemonía.

Para cumplir con este objetivo tenemos que seguir promoviendo una fundamentación alternativa rescatando criterios paradigmáticos de interpretación del derecho relacionado con la concepción marxista del derecho.

Nuestros profesores saben que el discurso jurídico tradicional es una ideología formalizada, es un lenguaje que determina la conciencia; convence de las necesidades o conveniencias de obedecer las normas que regulan la sociedad desde los intereses inherentes al modo de producción capitalista.

Debemos continuar en el ruedo de la lucha ideológica. No estamos luchando contra un imposible. Debemos avanzar con las banderas desplegadas hacia el socialismo a través, también, de la elaboración de la constitución comunitaria. Debemos seguir luchando por transformaciones sociales radicales.

Queremos construir una patria sin explotadores y oprimidos, hacer posible lo que otros creen imposible.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Asamblea nacional constituyente (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Asamblea Nacional.
- Buchanan, James M. (1975). “Utopia, the Minimal State, and entitlement” en *Public Choice*, 23, 121-126. <https://doi.org/10.1007/BF01171809>
- Dussel, Enrique (1994). *Historia de la filosofía latinoamericana y filosofía de la liberación*. Bogotá: Editorial Nueva América.
- Gutiérrez, Gustavo (1990). *Teología de la Liberación*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Instituto De Investigaciones Y Posgrado De La Escuela Nacional De La Magistratura (2017). *Documento Rector*. Caracas: Ediciones del Tribunal Supremo de Justicia.
- Nozick, Robert (1988). *Anarquía, Estado y Utopía*. México: FCE.
- Tribunal Supremo de Justicia (2013). *Compendio de leyes comunales*. Caracas: Fundación Gaceta Forense Edición y Publicación.
- Universidad Bolivariana De Venezuela (2007). *Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos*. Caracas: Edición de la Universidad Bolivariana de Venezuela.
- Wolkmer, Antonio Carlos y Machado, Lucas (2022). “El sistema de derecho y la nueva legalidad”, en Dussel, Enrique (ed.) *Política de la liberación. Crítica Creadora*. Madrid: Trotta.

¡Comuna o nada! El futuro de la revolución bolivariana

Carlos Rivera Lugo*

A Silio, Luis, Sonia, José Luis y Olga, quienes con su admirable fervor revolucionario encarnan lo mejor de su patria bolivariana.

Poco antes de que la muerte lo traicionara, Hugo Chávez Frías se encargó de dejarle al pueblo venezolano lo que entendía era su máspreciado legado: la comuna como la nueva forma social, cultural, política y económica sin la cual la revolución bolivariana no podrá culminar su agenda liberadora. El 7 de octubre de 2012 había celebrado su más reciente victoria electoral y reelección presidencial. Aprovechó para anunciar el comienzo de un nuevo y decisivo ciclo de cambios para el proceso de refundación del país y de la sociedad iniciado en 1999. Apenas habían pasado unas dos semanas cuando el 20 de octubre reunió a su Consejo de Ministros para compartir con sus integrantes su visión estratégica de la transición de Venezuela hacia lo que calificaba como el Socialismo del Siglo XXI. También aprovechó para lanzar al aire unas advertencias en contra de cierta complacencia o conformismo que parecía cundir entre estos.

* Profesor e Investigador Independiente en Filosofía y Teoría del Estado y del Derecho. Es Catedrático retirado de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos (Mayagüez, Puerto Rico), de la que también fue Decano fundador. Es Profesor del Programa de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México). Es autor, entre otras obras, de *Crítica à economia política do direito* (São Paulo, 2019), *¡Ni una vida más para el Derecho! Reflexiones sobre la crisis actual de la forma jurídica* (San Luis Potosí/Aguascalientes, 2014) y *La rebelión de Edipo y otras insurgencias jurídicas* (San Juan de Puerto Rico, 2004). Es miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos” y Editor a cargo de su Boletín “Crítica jurídica y política en Nuestra América”. Email: crivilugo@gmail.com.

En lo que se conoce con el título de *Golpe de timón* (Chávez Frías, 2012), su mensaje representó un duro aldabonazo y emplazamiento dirigido a sus más cercanos colaboradores. Chávez no tenía tiempo que perder. Sabía ya que con toda probabilidad tenía los días contados. El cáncer que sorpresiva y sospechosamente había irrumpido en su cuerpo mortal, seguía avanzando agresivamente. No dudo que también en su mundo interior le torturaba pensar que su eventual ausencia física sería aprovechada por los enemigos de la revolución bolivariana para intentar socavarla y forzarla a un acomodo en que en el fondo nada finalmente cambiaría y todo seguiría igual, con excepción tal vez de la retórica política.

No es cuestión de hablar del socialismo sino que de realizar las transformaciones estructurales que lo materializan. Debía entonces afinar bien su legado como huella imborrable y eterna que debía habitar en la conciencia del soberano popular, ese sujeto fundante y permanentemente constitutivo del presente y futuro de la revolución bolivariana. Bien lo había advertido el Che Guevara: la revolución es sobre todo una cuestión de conciencia. Y esa conciencia necesita hacerse comunal, romper ya definitivamente con la dependencia nefasta en la forma Estado heredada como si pudiese ser instrumento de las transformaciones radicales que hace falta emprender.



Fuente: Archivo del autor.

Se quejó de que en relación a la importancia de la forma comunal, se sentía a veces “clamando en el desierto”, pues no acababa de entenderse su importancia estratégica entre sus colaboradores más cercanos. En el 2009 se aprobó la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y en el 2010 la Ley Orgánica de las Comunas, entre otras, y apenas se había avanzando al respecto. De ahí que reclamaba: ¿Dónde están las comunas? En ese sentido, había perdido la paciencia con las medias tintas y las voluntades desganadas que prefieren seguir apertrechadas en sus cómodos nichos gubernamentales reduciéndose a repetir las mismas fracasadas y corruptas lógicas burocráticas del pasado. Por esa vía, estaba convencido, la revolución terminaría por llegar a su fin. Las verdaderas revoluciones son permanentes.

En la fundamentación teórica de su propuesta afirmativa de la forma comunal como matriz normativa y estructurante de una nueva formación social, económica y política, Chávez insistió en que el avance hacia una sociedad socialista se mide por su capacidad para desarrollar y consolidar la implantación de esta forma comunal, es decir, lo que Istvan Mészáros califica de “un modo sustancialmente democrático, de control social y autogestión general” (Mészáros, 2001). En esa dirección, el mandatario propone que ello requiere de una modificación radical del papel del Estado, el cual pasa a un plano auxiliar y facilitador de ese nuevo marco de gobernanza económico-político basado en la generalización de mecanismos de autogestión, incluyendo para la planificación y regulación democrática de la economía. Llamó así a la potenciación de una revolución política a partir de la cual se potenciaría a su vez la revolución económica. La revolución bolivariana como revolución socialista tiene así un imperativo dual si ha de tener futuro, advirtió.

El poder comunal debía desarrollarse –puntualizó- como “una red que vaya como una gigantesca telaraña cubriendo el territorio de lo nuevo”. Si no fuera así, advirtió, el proceso revolucionario “estaría condenado al fracaso; esto sería absorbido por el sistema viejo, se lo traga, es una gigantesca amiba, es un monstruo el capitalismo”. De ahí que sentenció: “¡comuna o nada!”.

Confieso que cada vez que pienso en Venezuela y las heroicas batallas que libra su aguerrido pueblo contra la guerra híbrida y las criminales sanciones que le ha impuesto el gobierno de Estados Unidos, vuelvo a la sabia admonición que les dejó a los suyos Chávez poco antes de fallecer. Y luego de mi reciente visita a Caracas, la quinta que realizo a dicho país desde 1978, esta vez en calidad de invitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para servir de veedor u observador internacional en sus comicios del pasado 21 de noviembre, vuelvo una vez más a esa magna propuesta afirmativa de lo nuevo hacia donde debía encaminarse esa revolución de la que Chávez fue partero como hijo fiel de ese sujeto constituyente que supo encarnar y movilizar con la mayor sensibilidad y creatividad. Fue precisamente el pensador ginebrino Jean-Jacques Rousseau, una de las fuentes filosóficas originarias del bolivarianismo, quien insistió en que la nueva sociedad y la nueva comunidad política no se gestará espontáneamente. Necesita de lo que él llamó un “gran legislador” (Rousseau, 1968: 98-103), es decir, un fundador y guía preclaro de los fundamentos éticos y filosóficos de ese nuevo orden. El que se propone la transformación del destino de todo un pueblo, necesita emprender la formación de una nueva subjetividad emancipada. Tiene que entender que sólo puede alcanzar su misión en la medida en que se atenga a cumplir estrictamente con la voluntad general del soberano popular, y sus ideas y propuestas sólo adquieran fuerza en la medida en que son refrendadas libremente por ese mismo pueblo. En Venezuela, Chávez encarnó al “gran legislador” rousseaniano.



Fuente: Fotografía del autor.

Ya desde el fracasado golpe de Estado del 11 de abril de 2002, Chávez pudo darse cuenta que sólo el pueblo puede salvar la revolución. El Estado, como forma política, termina plegándose a los hechos de fuerza, como parecía ocurrir en esa ocasión hasta que el repliegue gubernamental fue interrumpido por los millones de venezolanos —apoyados por un sector importante de las Fuerzas Armadas leal a Chávez— que tomaron las calles para hacer valer su voluntad soberana y exigir la libertad y el retorno inmediato de su presidente a Miraflores. A partir de ese momento, no cabía duda: el verdadero poder no está en el Estado sino que en el pueblo organizado y movilizado, acompañado por las Fuerzas Armadas Bolivarianas. Y la comunización de ese poder popular fue una verdad contundente que se impuso por encima de cualquier ilusión de que bastaba el Estado, como forma política heredada del capitalismo, como instrumento para garantizar y profundizar la revolución bolivariana en dirección al socialismo.

La lucha por el alma de la revolución bolivariana

En la semana que estuve compartiendo con viejos y nuevos compañeros, pude darme cuenta que Venezuela es hoy un orden civil en el que se libra una lucha intensa por el alma de la revolución bolivariana. Sin duda, los estragos producidos por el bloqueo criminal e inhumano de los yanquis y los europeos, ha sumido a ese país hermano sudamericano en una de sus peores crisis. Precisamente, esa es la receta imperial: producirle el mayor daño y sufrimiento al pueblo venezolano, para que este se vuelva contra el gobierno bolivariano; e impedir que la economía política del país pueda desarrollarse normalmente y tener éxito en sus objetivos de salir del capitalismo para transitar progresivamente hacia una sociedad socialista que pueda garantizar el progreso para todos sus miembros, en plena libertad e igualdad. La desestabilización se extendió al ataque brutal sufrido por el sistema monetario venezolano, lo que produjo la desvalorización casi absoluta de su moneda, el bolívar.

Vale la pena mencionar aquí los objetivos y planes suscritos por el Departamento de Estado y el Pentágono en el documento *Golpe Maestro*

para derrocar la revolución bolivariana, de 2018: “Intensificar el derrocamiento definitivo del chavismo, socavar el apoyo popular, alentar la insatisfacción popular aumentando el proceso de desestabilización. Incrementar la inestabilidad interna a niveles críticos, intensificando la descapitalización del país, la fuga de capital extranjero y el deterioro de la moneda nacional, mediante la aplicación de nuevas medidas inflacionarias que incrementen ese deterioro”.

Un viejo amigo, el compañero jurista, docente y militante revolucionario Silio Sánchez, vio el valor de su salario mensual, equivalente a unos tres mil dólares, reducirse en poco tiempo a tres tristes dólares. Ante ello, tuvo que reinventarse para poder alimentar a su familia. Adquirió una casita y un pequeño terreno en el Cerro El Ávila o como se conoce hoy como el Cerro o Parque Nacional Waraira Repano, situado al norte de la ciudad capital. Allí se dedica a criar cabras, gallinas y panales de abejas, además de continuar dando clases de derecho en la Universidad Bolivariana. Con ello consiguió garantizar lo necesario para su familia y también para la venta en mercados en la ciudad. Esta admirable gesta personal del compañero fue la misma a la que se vieron forzados a protagonizar muchos venezolanos decididos a resistir heroicamente las agresiones imperialistas y a no dejarse amilanar en su compromiso revolucionario.

Hoy el gobierno venezolano ha acudido a la dolarización de facto de sus transacciones económicas y comerciales, sustituyendo en gran medida el uso de su moneda nacional acechada y colapsada, como recurso de emergencia para romper el cerco estadounidense y europeo a su sistema monetario. Asimismo, el gobierno bolivariano acudió a la liberalización de las importaciones para facilitar la ruptura del cerco imperialista que pretende matar al pueblo de hambre y negarle también acceso a medicinas en medio de la actual pandemia. Pude ver como medidas extraordinarias como éstas permitieron que poco a poco la economía y el comercio interno en general se pudiesen ir normalizando. El pueblo con sus mascarillas o cubrebocas está en las calles, los comercios están abiertos y con mercancía, incluyendo los centros comerciales y los puestos de frutas, viandas y vegetales tan comunes en nuestras tierras. Todo luce como si ya se ha dejado atrás lo peor de la crisis que le impuso

Washington y Bruselas. Continúan sumándose los vuelos oficiales de retorno de aquellos que decidieron en su momento emigrar al extranjero en busca de una mejor vida pero que sólo encontraron el discriminio y la persecución, y ahora vuelven a su patria al ver como progresivamente han ido mejorando las condiciones de vida. Hasta se empieza a registrar lo que podría constituir una desaceleración de la inflación rampante provocada por la agresión imperial a su moneda nacional.

Hay quienes proponen, como la economista venezolana Pasqualina Curcio, que en lo que se puede retomar la transición hacia una economía socialista, que se mejore la condición salarial de los trabajadores y trabajadoras, en particular lo que se conoce como el salario mínimo vital, para compensar en algo por el impacto que ha tenido la hiperinflación sobre el acceso a la canasta básica (Curcio, 2021). Esta propuesta se opone al enfoque típico de los monetaristas y neoliberales que insisten por doquier, incluso en Venezuela, que el incremento en salarios y en el dinero que circula, es el causante principal de la inflación y no, como ya hemos descrito, la agresión imperial a la moneda nacional, a lo que se añade entre otros factores la baja dramática de un 73% entre el 2013 y el 2020 en el Producto Interno Bruto (PIB), según estimados de la Conferencia Económica para América Latina (CEPAL). Durante ese mismo periodo, la demanda agregada cayó en un 62% y el consumo en los hogares disminuyó en un 52 por ciento. En ese sentido, hay que tener mucho cuidado al interior del gobierno con la adopción de recetas monetaristas y neoliberales que en nada reconocen la otra cara de la moneda: el deterioro en el poder adquisitivo de la población para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Por otro lado, hay que destacar que ya donde únicamente se sigue reconociendo al falsoche y corrupto “presidente encargado” Juan Guaidó es en Estados Unidos y en algunos pocos aliados neocoloniales suyos como Colombia, así como la cada vez más patética Organización de Estados Americanos (OEA), símbolo del intervencionismo imperial en nuestra región. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ya ha reconocido sin ambages al gobierno constitucional que preside Nicolás Maduro como único y legítimo representante del pueblo de Venezuela. Ya vimos

como también, en la VI Cumbre celebrada en Ciudad de México el 18 de septiembre pasado, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) también se reafirmó en dicho reconocimiento, como también al gobierno revolucionario cubano. El presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador parece haber retomado la batuta dejada por Chávez a favor de la apuesta por una integración regional independiente y por la constitución de la América Latina y el Caribe en un nuevo polo de poder internacional. Tanto Maduro como el presidente cubano Miguel Díaz-Canel fueron voces destacadas en dicha VI Cumbre a favor de la agenda propuesta por su homólogo mexicano. La CELAC se va así posicionando crecientemente como la institución regional con capacidad para sustituir en el futuro próximo a la desacreditada OEA.

Asimismo, los megacomicios del pasado 21 de noviembre contaron con el aval y participación de la casi totalidad de la oposición, lo que se traduce en un reconocimiento a la legitimidad del actual gobierno constitucional presidido por Maduro. Se logró aislar al extremismo opositor de la derecha, el cual apenas cuenta en estos momentos con seguidores internos. Hasta la delegación de observadores de la Unión Europea, tuvieron que reconocer este hecho, aunque salpicadas de la acostumbrada prepotencia y parcialidad propias de aquellos que pretenden seguir tratando a los latinoamericanos y caribeños como pertenecientes a culturas políticas inferiores que necesitan de su sello de aprobación. Su lamento sobre la inhabilitación de personeros de la derecha extremista hallada culpable de crímenes tipificados bajo el Estado de derecho venezolano, fue un patético intento por servir de fotitos de la derecha criolla y restarle valor a la victoria oficialista.

El evento electoral del 21 de noviembre resultó en una gran victoria para el Gran Polo Patriótico, encabezado por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y del que forma parte también Patria para Todos (PPT), Por la Democracia Social (Podemos), el Movimiento Revolucionario Tupamaro, entre otros. El Gran Polo Patriótico ganó 19 de las 23 gobernaciones y la derecha 3. Queda por decidirse la gobernación de Barinas —el estado natal de Hugo Chávez y su familia—, la cual está pendiente de una nueva elección el 9 enero de 2022 como resultado de una orden

impartida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia en la que encontró que el candidato de la derecha Freddy Superlano estaba inhabilitado por haber sido hallado responsable criminalmente de actos de desfalco de la nación y de traición a la patria. ¿Por qué entonces lo dejaron presentarse como candidato si estaba inhabilitado? Además de ese hecho, contribuye a la controversia surgida a raíz de lo ocurrido la información de que fue indultado por el presidente Maduro poco antes de iniciarse la campaña electoral. Se alega que ello formó parte de una serie de acuerdos con la derecha en las negociaciones que se llevaban a cabo en Ciudad de México, las cuales en la actualidad están suspendidas. A la inhabilitación ex post facto de Superlano, se sumó luego la posterior renuncia del candidato del PSUV, Argenis Chávez, quien aunque hermano menor de Hugo Chávez, no resultó ser un candidato viable. Lo ocurrido en Barinas ha sido finalmente el único hecho controvertible en el seno de un proceso electoral que fue calificado de ejemplar por la casi totalidad de los sobre 300 veedores u observadores internacionales que allí estuvimos presentes.



Fuente: Fotografia del autor.

Finalmente, el Gran Polo Patriótico, encabezado por el PSUV, venció también en 205 de las 335 alcaldías del país. Como veedor internacional, pude observar en ese sentido una democracia real y vibrante en la que los venezolanos estaban determinados a dirimir sus diferencias y conflictos por la vía electoral y entre venezolanos sin intervenciones extranjeras.

Ahora bien, dicho lo anterior hay que resaltar también el hecho de que el Gran Polo Patriótico obtuvo el 45.7 % del voto emitido y la participación general en el evento electoral fue de 42.26%. En el primer caso, el Gran Polo Patriótico registró 2,172,879 votos menos que en las elecciones de 2017 para gobernaciones y alcaldías. En cuanto al sufragio general en el 2021, resultó en 2,781,501 votos menos que en el mismo evento en el 2017. Me decía una periodista venezolana que ha ido emergiendo en los últimos tiempos un sector de la ciudadanía que podría identificarse como “antipolítica”, cansada de la guerra continua entre la izquierda y la derecha, y las grandes dificultades que sufre en su vida cotidiana debido a las agresiones extranjeras. El propio Maduro explica la preocupante abstención como un fenómeno causado por la ineficiencia y la corrupción de algunos ministros, gobernadores y alcaldes, además de los efectos nefastos del bloqueo criminal y los sufrimientos que le ha causado al pueblo en general.

Más allá, pude tomar conocimiento de cómo la potenciación exponencial de la necesidad ante la precarización de la vida cotidiana producto de ese maldito bloqueo imperial, se ha constituido en caldo de cultivo para agravar el fenómeno de la corrupción en la vida pública, no sólo en el gobierno sino que también más preocupantemente en la rama judicial y la práctica de la abogacía en los tribunales. No tengo duda alguna que ello es una muestra más de las actividades desestabilizadoras propiciadas por las agencias de inteligencia enemigas, con la complicidad fácil de funcionarios caracterizados más por su oportunismo político que por su compromiso ético con los principios de la revolución bolivariana. Son mercaderes en el templo de la justicia que lo único que les motiva es el estrecho beneficio personal, desde el monetario hasta el reconocimiento individual. No hay en sus conciencias lugar para el bien colectivo.

Pocos días antes de mi llegada a Caracas, salió una Resolución judicial de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, a cargo del Magistrado Luis Damiani Bustillos, en la que se ordenó la separación inmediata de cuatro jueces de sus cargos y la apertura de una investigación fiscal por el Ministerio Público, la Inspectoría de Tribunales y la Comisión Judicial. El motivo inmediato fue el desacato por estos jueces de criterios vinculantes de la Sala Constitucional, la encargada de ser la última y máxima intérprete de la Constitución. Esta decisión, del 5 de noviembre de 2021, fue vista como una acción ejemplarizante y necesaria para poner fin a la arbitrariedad y corrupción de muchos jueces y juezas en el país. Damiani Bustillos, un Magistrado con un destacado historial revolucionario, se ha erigido en un valiente opositor de las mafias y fuerzas políticas que pretenden socavar la credibilidad y legitimidad de la administración de la justicia en Venezuela. Hasta Washington lo ha hecho objeto de sus sanciones a figuras destacadas de la revolución bolivariana, sin hablar de las amenazas a su seguridad bajo las cuales se ve forzado a ejercer sus funciones. Damiani Bustillos tiene hoy a su cargo la formación de magistrados y magistradas bajo un Instituto que fue creado con un currículo centrado en la crítica jurídica y el uso alternativo del derecho.

A tal extremo ha llegado la situación de la corrupción en el seno de la judicatura venezolana que hace pocos meses ameritó la intervención del Consejo de Estado, dirigido por el presidente Maduro, quien ordenó una “Revolución Judicial”. Por su parte, el diputado y vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello, se manifestó sobre la urgencia de ponerle fin a la dolarización de servicios que son gratuitos en el seno de la judicatura.

Se me llegó a expresar que se ha llegado a un punto en que de no tomarse las medidas correctivas apremiantes ante la situación antes descrita, se puede poner en peligro el proyecto ético-político de la revolución bolivariana. O, tal vez, de lo que se trata es de ver cómo se actualiza continuamente éste a la luz de circunstancias cambiantes y los nuevos retos, tanto estratégicos como inmediatos, que surgen. Hasta ahora el gobierno bolivariano bajo Maduro ha demostrado una gran capacidad de maniobra frente a los ataques externos e internos, lo que ha permitido

su consolidación. Ello no quiere decir, se me advierte, que todos en su entorno estén remando en la misma dirección que él, que no es otra que crear las condiciones para retomar cuanto antes la transición hacia el socialismo. En ese sentido, a todas luces Maduro ha demostrado ser merecedor de la confianza depositada en él por Chávez para que fuese su sucesor. Washington, Bruselas y sus achichincles locales en Venezuela cometieron el gran error de subestimarlo. Ahora bien, eso no significa que la derecha ha desistido en el objetivo de sacarlo de la presidencia y por ello, luego de los resultados de los comicios pasados, la oposición, tanto interna como externa, está evaluando la posibilidad de forzar en el 2022 la convocatoria a un referendo revocatorio en el que ésta pueda acudir unida y no dividida como en el evento electoral del pasado 21 de noviembre.

Comuna y Revolución

Como he adelantado en el comienzo de este artículo, los lineamientos generales del proyecto ético-político representado por la revolución bolivariana está en su propuesta comunal. Chávez entendió que si bien el Siglo XX había sido el tiempo del Estado y la Revolución, el saldo histórico demuestra que el Socialismo del Siglo XXI no puede estar predicable en las mismas premisas. El nuevo siglo es el tiempo de Comuna y Revolución. La clave es el movimiento socializante forjado desde abajo, incluyendo la estructuración de una nueva forma de poder y de política, acompañada de una institucionalidad horizontal expresiva de esa soberanía popular que debe materializarse y ejercerse desde cada espacio territorial, y en cada ámbito y minuto de la vida. A diferencia de la subsunción real y total a la que aspira el capital bajo sus lógicas opresivas de explotación y dominación, la communalización de la sociedad y la vida toda respondería a unos principios éticos que rompen con la explotación de un ser humano por otro y se apuntala en una democracia inclusiva, participativa y directa en todos los ámbitos de la vida colectiva. De la subsunción capitalista se pasa así a la autodeterminación comunal, en que la libertad y la igualdad cobran una nueva dimensión emancipadora tanto para el colectivo como el individuo.

Esa es la *buena nueva* de Hugo Chávez Frías. De ahí su identificación, como socialista, con el cristianismo, esa revolución ético-política cuyo centro originario estuvo en la comunidad como espacio de gobernanza autogestionado y autorregulado, donde todo se poseía en común y sus frutos se repartían a cada cual según sus necesidades. No hacia falta más: amar al otro como a uno mismo, la reciprocidad solidaria e igualitaria como norma fundante. Luego el cristianismo perdió su norte, tanto moral como político. Dejó de ser movimiento para institucionalizarse bajo la corrupta forma del poder propia del estado imperial romano. Su reino pasó a ser el del César. Traicionó así sus raíces comunistas.

En ese sentido, el marxismo representa para Chávez el relanzamiento y la actualización histórica del comunismo, ya desde el contexto histórico de la Modernidad capitalista. Como dijo el propio Marx: Había que cambiar la “crítica del cielo” por la “crítica de la tierra”. “La tarea de la historia...es establecer la verdad del acá, después de que haya sido disipada la verdad del allá”, añadió (Marx, 1968: 8). Vuelve a cobrar plena vigencia el principio de la igualdad apuntalada en lo común como algo real y aspirable en esta vida, y el reconocimiento, conforme a ello, de que cada cual tiene la capacidad para gobernarse a sí mismo y darse su propia ley.¹⁰ Marx en-

10 A esto último Pablo de Tarso, el primer cristiano, como también luego el ginebrino Jean-Jacques Rousseau, le llamaron la *ley del corazón*, producto más de una moral sensitiva propia de los de abajo que de la racionabilidad formal propia de los ricos y los burgueses. En el caso de Pablo de Tarso esta idea tiene su origen en la filosofía helenística del estoicismo y en la necesidad que tuvo éste de fundamentar la buena nueva desde la pluralidad de usos y costumbres de aquellos pueblos que, a diferencia de los hebreos, no conocían de ni se debían a una Ley como la hebrea que para todos los fines había criminalizado al cristianismo, empezando por Jesús de Nazaret. En Rousseau hallamos su raíz en la idea socrática “Conócete a ti mismo”, el cual propone el carácter fundamentalmente inmanente del saber y el hacer. El hacer constituye así un acto autonormado en el marco de una moral sensitiva que es consustancial al ser humano. En ello radica la única posibilidad de libre determinación de nuestras circunstancias. Sin embargo, la forma bajo la cual se ha organizado la sociedad, con unas relaciones sociales producto de esa forma corruptora que es la propiedad privada, e incluso con un poder político que apenas disfraza su control por la minoría de propietarios bajo un engañoso contrato social, explica las causas de la alienación actual del ser humano. Es importante recordar que Rousseau fue una de las grandes influencias filosóficas en el origen del bolivarianismo, al igual que uno de los referentes de las luchas de los de abajo por la libertad, la igualdad y la democracia directa que empezaron a librarse, tanto en Europa como en la América nuestra, a partir de finales del Siglo XVIII. Rousseau tuvo en su Ginebra natal uno de sus referentes históricos. La Ginebra calvinista de la época en que vivió Rousseau (1712-1778) era concebida por él como una especie de Esparta moderna. Supo el filósofo contrailustrado distinguir, sin embargo, entre la Ginebra ideal, la Ginebra de los cantones, una especie de democracia participativa, y la Ginebra real dominada por una forma de

contró en la comuna la nueva forma política que progresivamente debía sustituir la forma Estado del capital. Y a partir de la Comuna de París de 1871 entendió que estaba puesto sobre el tapete la posibilidad histórica de otra forma de poder, desde, por y para los trabajadores, los verdaderos creadores de valores y riqueza, los únicos cuya condición de clase no tienen nada que perder a la hora de apostar por una ruptura con un orden que sólo representa la miseria para la inmensa mayoría. En todo caso, puntualiza Marx, si algo había que aprender de la derrota de los comuneros parisinos de 1871 era que el reto de ahí en adelante era saber organizarse para garantizar la permanencia de la revolución comunal. La idea y las diversas experiencias históricas de la comuna fue tema central en sus investigaciones durante los últimos diez años de su vida.



Fuente: Fotografía del autor.

Estado oligárquico en que los ricos cooptaban sus procesos decisionales y ejercían efectivamente la soberanía a nombre de todos. Por eso, decía Rousseau que los ginebrinos “son soberanos cuatro horas al año”, con motivo de las elecciones, y “súbditos por el resto de sus vidas”. Rousseau terminó renunciando a su ciudadanía ginebrina debido a su rechazo de la Ginebra real. No obstante, se hallarán influencias de la Ginebra ideal en su teorización particular del contrato social, en la que se opone a las concepciones al respecto de Thomas Hobbes y de John Locke como parte de su crítica al liberalismo.

Durante mi estancia reciente en Caracas, tuve la oportunidad de visitar una comuna venezolana. Se trata de la Comuna Socialista El Panal, localizada en el histórico barrio caraqueño 23 de enero, conocido por ser bastión en el pasado de colectivos revolucionarios armados que, por ejemplo, participaron activamente en la histórica rebelión antineoliberal de 1989 conocida como “el Caracazo” y que constituyó el acontecimiento fundante del actual orden constitucional bolivariano. Por ello también allí se encuentra ubicado el Cuartel de la Montaña, lugar que sirve de mausoleo donde yacen los restos mortales de Hugo Chávez Frías.

Nos recibió y atendió el compañero Asdrúbal, mejor conocido en la Comuna como Tijuana, porque dicen que parece mexicano. El miembro del equipo de dirección colegiada de la Comuna nos explica que el nombre “El Panal”, es una especie de metáfora representativa del hecho de que de la misma manera que todas las abejas participan por igual, como obreras, en la construcción del panal, todos los que viven en la Comuna participan por igual en su construcción y conducción. La Comuna tiene 15,000 habitantes, con aproximadamente 3,000 familias. Está compuesta por nueve consejos comunales, representativos de los siete bloques y dos barrios que la integran. La máxima instancia de gobernanza son las Asambleas Populares y Patrióticas Permanentes, mientras que los Consejos Comunales cumplen la función de ejecutar lo decidido en las Asambleas. Existen también comités de acuerdo a las necesidades.

La Comuna cuenta con unas unidades de producción autogestionada dentro del territorio comunal donde, por ejemplo, en una textilera fabrican, entre otras cosas, uniformes escolares para los niños y adolescentes que asisten a las escuelas comunales; en otra unidad de producción se cultiva tilapia orgánicamente en una piscina vieja que han convertido para ese propósito; también está un huerto en el que se cultivan granos y vegetales, todo ello para el Comedor Escolar, el cual es autogestionado y autofinanciado. Existe también un mercado central, igualmente autogestionado y autofinanciado. Además, la Comuna posee unas tierras en el campo que le fueron otorgadas por el Estado y donde, por medio de unas alianzas, producen allí alimentos para sus habitantes.

“Más que una empresa somos una trinchera. Estamos luchando por un cambio en el modo de producción”, afirma el director de la textilera, una Empresa de Propiedad Social que el Estado ha puesto en manos de la Comuna, junto con los recursos necesarios para su operación. Aún con las dificultades creadas por el bloqueo imperialista, se nos asegura que esta empresa comunal no ha dejado de producir.



Fuente: Fotografia del autor.

El compañero Tijuana reafirma lo dicho por su compañero: De lo que trata la Comuna es la construcción de un nuevo modo de producción. “Se está desarrollando un cambio de modelo económico productivo que dé poder al pueblo”, puntualiza. De lo que se trata, además, es de crear desde las bases un sujeto constitutivo de lo nuevo, basado en sus propios saberes y experiencias de vida. Y a partir de ello entender que el poder tiene que ver en última instancia en cómo nos organizamos para cambiar las cosas, nos subraya. Abunda: “En el pasado la industrialización y la proletarización de nuestros barrios bajo el capitalismo sólo sirvió para empobrecer más a la gente. Ahora los trabajadores producimos planificadamente y repartimos los frutos de lo producido equitativamente. Es lo que sucede cuando la economía y la política está organizada comunalmente. (...) Los

medios de producción pertenecen a la Comuna y se le rinde cuentas permanentemente a la comunidad sobre su operación”.

La Comuna Socialista El Panal es conocida por haber creado su propia moneda, llamada “el panal”, en medio de la crisis del bolívar. “Con la moneda comunal ‘el panal’ podremos modificar nuestro diferencial cambiario para contener la inflación, ampliar nuestro circulante e incidir en nuestros precios. Es hora de producir el mundo que soñamos de verdad, sin mentiras, ni medias tintas”, publicó en una declaración del 12 de diciembre de 2017 la Comuna y el colectivo Fuerza Patriótica Alexis Vive (FPAV).

La Comuna posee su propia Radio Comunitaria, conocida como Radio Arsenal (98.1 FM) y cuya señal llega hasta la Gran Caracas. También posee un canal de televisión —Arsenal TV— que transmite por cable. Asimismo, están en proceso de construir lo que será el Hospital Comunal.

La Comuna está dirigida por el Partido Podemos, integrante del Gran Polo Patriótico, cuyo objetivo es buscar soluciones a los problemas inmediatos y construir la Nueva Venezuela Socialista. Entienden que toda crítica debe hacerse desde la práctica, con hechos constructivos y afirmativos. Operan una escuela de formación de cuadros.

Posee su propia organización de defensa para garantizar su seguridad. El enfoque es preventivo y no represivo. Por ejemplo, consideran que la delincuencia es un problema social y, por ende, no creen en castigos retributivos sino que en la rehabilitación como derecho. ¿Cómo se hace justicia? Hay que trabajar con el hecho social que sirve de caldo de cultivo de los actos delictivos. Incluso, se han enviado personas a Cuba para su rehabilitación. “Nunca damos por perdido a un miembro de nuestra comunidad”, me asegura el compañero Tijuana.

La visita continuó con una caminata por los barrios de Camboya y Santa Rosa. En este último barrio se nos unió la compañera Judith Guerra: “Los barrios son deudas históricas que se tienen con los que en un momento vinieron a la ciudad en busca de un mejor futuro. En el 2006 cuando

la comunidad se empezó a organizar, el barrio era muy inseguro por el tráfico de drogas y la delincuencia, pero la comunidad decidió tomar el espacio y los malhechores no tuvieron otra alternativa que irse". La dirigente del barrio Santa Rosa nos explica que en el pasado, no tenían nada. Sin embargo, hoy son parte de un pueblo constructor que ha transformado el barrio y reconstruido sus casas con el apoyo del Estado. Transformaron sus ranchitos en viviendas de cemento. "Nos organizamos para construir la dignidad", señaló. La Comuna ha representado en ese sentido una escuela de formación permanente de constructores de futuro. La compañera Judith manifiesta su orgullo de que hoy los jóvenes del barrio que estudian ocupaciones o se hacen profesionales, se quedan a vivir allí para seguir contribuyendo al desarrollo de su Comuna.

Cuando nos encaminábamos hacia la salida de la Comuna, nos topamos con unos jóvenes practicando futbol. Su maestro Adolfo Villorio se nos acercó para hablarnos de cómo el deporte era para ellos una actividad integral. En la preparación del joven se hacen previamente evaluaciones tanto físicas, cognitivas y psicológicas. En estas evaluaciones, se incluyen también a las familias de los jóvenes. El maestro nos dijo que no se trataba de sólo enseñar una disciplina deportiva. Es mucho más lo que se proponen: la formación moral y cívica, el desarrollo del espíritu de compañerismo, "la formación del hombre nuevo y la mujer nueva".

Hoy existen 49,000 Consejos Comunales y 3,500 Comunas por todo el territorio nacional venezolano. La communalización como forma alternativa de gobernanza y producción constituye un proceso aún en progreso. No ha sido fácil su avance, pues mientras hay quienes en el gobierno que reconocen, como el presidente Maduro, la importancia estratégica de la communalización de las estructuras del poder, se me asegura que hay otros que no necesariamente están convencidos de la tesis marxista acerca de la extinción gradual de la centralidad de la forma política estatal en dirección a una nueva forma política comunal. En ese sentido, existen contradicciones al respecto en el seno de la izquierda y en el resultado final del despliegue de éstas está en juego la existencia continuada de la revolución bolivariana como revolución permanente, como bien sentenció Chávez. La relación actual entre el Estado y la Comuna se encuentra

en proceso de transición y maduración de las condiciones para que la forma comunal se haga progresivamente hegemónica. Es un proceso de liberación gradual con efectos tanto territoriales como políticos y económicos, que obligará eventualmente a que el poder constituyente vuelva sobre su carta constitucional de 1999 para reconocer formalmente en su texto la forma comunal —o el Estado Comunal¹¹, como le llaman— como nuevo hecho fundante y estructurante de las relaciones sociales y de poder, y la adecuación a esta nueva realidad estructural de las funciones públicas que hasta ahora ejerce el gobierno actual en sus distintas manifestaciones (central, estatal y municipal) y sus cinco ramas.



Fuente: Fotografía del autor.

11 Ahora bien, cada formación social produce sus propias formas tanto políticas como normativas. La forma-Estado es una forma política más propia de las sociedades de clases y a partir del capitalismo constituye una derivación de sus relaciones sociales y de poder, basadas en la dominación de la clase capitalista y sus lógicas reproductivas. De ahí que lo que está propuesto en el caso venezolano es más bien una nueva forma política como expresión de una nueva formación social, la comunal, con unas muy otras relaciones sociales y de poder, las que deben producir una nueva forma política no-estatal, en un sentido estricto. De ahí que estamos más bien ante lo que podría llamarse más propiamente el *no-Estado*, lo que tanto Marx como Engels sugerían que sería el desenlace de la gradual extinción de esa forma política llamada Estado en dirección a una forma política encarnada en la comunidad. Claro está, ambos también advertían que la forma-Estado difícilmente se extinguiría mientras se siga en una sociedad de clases, atravesada de luchas de clases. En relación al proceso de extinción de la forma-Estado tal vez nos enfrentamos a lo que Hegel se refería como la *Aufhebung*, esa dialéctica en que la superación de la contradicción por medio de lo nuevo nunca es absoluta, pues incluye siempre la persistencia de aspectos de lo viejo. La historia en ese sentido nos demuestra que no existe un afuera de la contradicción y, por ende, la revolución es una trinchera sin fin.

Entretanto, en lo que se ha interpretado como un nuevo paso significativo para la transformación radical de la forma política en Venezuela en dirección al Estado comunal, el presidente Maduro anunció el pasado 20 de octubre que se constituirá la primera Ciudad Comunal en el Cerro o Parque Nacional Waraira Repano, también conocido como el Cerro El Ávila. Ello se hará a la luz de la nueva Ley de Ciudades Comunales que está pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional. Será la primera de aproximadamente 309 Ciudades Comunales que se están evaluando. Estas representan un agrupamiento de 16,395 consejos comunales y 1,678 comunas.

Por Ciudad Comunal se entiende “instancia territorial y política del sistema de agregación comunal, donde los ciudadanos y ciudadanas fomentan los valores necesarios para la construcción del socialismo, consolidan las instancias del Poder Popular para el desarrollo integral de todo el sistema de gobierno en el ejercicio pleno de la democracia participativa y protagónica, consolidando el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia” (Artículo 1).

Según el Artículo 5: “La Ciudad Comunal tiene como propósito fundamental el desarrollo pleno de la democracia participativa, protagónica y el principio de corresponsabilidad en la gestión de las políticas públicas y una nueva institucionalidad del poder popular en el marco de la Ley Constitucional del Plan de la Patria para la conformación y ejercicio del gobierno por parte de las Comunas a través del Sistema de planes, decisiones, recursos, competencias, proyectos, gestión, seguimiento y gobierno, la administración y gestión de las competencias desarrolladas o que le sean transferidas, el establecimiento de normas de convivencia y socialización, y mecanismos legislativos territoriales y de contraloría social para el tránsito hacia la sociedad socialista.”

Sobre la nueva legislación comunal puntualizó Maduro: “Nuestra defensa más grande de la democracia es ejercerla, es ejercer la participación, el protagonismo de manera permanente. La democracia no solo puede medirse con elecciones, sino hay que medirla de acuerdo al nivel de empoderamiento real del ciudadano común, del poder real que tengan los

sectores sociales, que tenga el pueblo, de sus derechos constitucionales, y en Venezuela hemos avanzado en una democracia directa, una democracia real y comunera”.

¡La Comuna parece que se niega a ser nada y va ahora por el todo!

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Chávez, Hugo (2012) *Golpe de Timón*. Caracas: Correo del Orinoco.
- en Hegel, Guillermo Federico. *Filosofía del Derecho*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Curcio, Pasqualina. ¿Por qué la mayor cantidad de dinero no es la causa de la hiperinflación en Venezuela?, *América Latina en Movimiento*, 7 de septiembre de 2021. <https://www.alainet.org/es/articulo/213702>
- Mészáros, Istvan (2010). *Beyond Capital. Towards a Theory of Transition*. New York: Monthly Review Press.
- Marx, Carlos (1968). Introducción para la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel,
- Rousseau, Jean-Jacques (1968). *El contrato social*. Buenos Aires: Aguilar.

Informe Eleições Municipais e Regionais na Venezuela em 2021

Lucas Machado Fagundes*

No dia 21 de novembro de 2021 foram realizadas as eleições municipais e regionais na Venezuela, processo eleitoral que envolveu a disputa por cargos para governadores, prefeitos e legisladores estaduais e municipais. Nestas eleições concorreram ao total mais de 70 mil candidatos conforme informado pelo Conselho Nacional Eleitoral – CNE, sendo considerada como “Mega elecciones”.

No Brasil e em muitos outros países da América Latina é ampla e falsamente disseminada pelos veículos de comunicação a informação de que Venezuela vive uma “ditadura chavista”. Inclusive, ainda é vigente uma sanção (das várias que atormentam a Venezuela) do Mercosul suspendendo o país caribenho do bloco por motivos “democráticos”.

Particularmente, em razão de nunca ter realizado uma visita *in loco* à Venezuela, quando recebi o convite do Conselho Nacional Eleitoral (CNE) aceitei participar como Observador Internacional do processo eleitoral

* Profesor de la Maestría en Derechos Humanos y Sociedad de la Unesc. Profesor visitante en la Maestria en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí (UASLP/México). Investigador del Grupo de Trabajo CLACSO “Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos”.

por meio do programa “Veeduría Internacional” do CNE da Venezuela. Na condição de acadêmico/pesquisador da CLACSO e como especialista em Direitos Humanos, integrei uma missão juntamente com observadores enviados por outros órgãos internacionais, tais como a ONU, o Centro Carter, o Parlamento Mercosul, o Centro de Expertos da Latinoamérica e a União Europeia, além de outros convidados que participaram observando as eleições como integrantes de organismo não governamentais, movimentos sociais, institutos, observatórios e partidos políticos. Foram ao total mais de 300 observadores internacionais de todos os continentes com diferentes perspectivas políticas, diferentes culturas democráticas e percepções de mundo que entraram no território venezuelano para avaliar o processo democrático eleitoral do país.



Fuente: Archivo personal del autor.

Nesse sentido, com todo o apoio logístico do CNE e com um rigoroso cumprimento de medidas de biossegurança e segurança pessoal, visitei vários espaços da estrutura eleitoral da Venezuela. Tive oportunidade de conhecer desde questões culturais do processo nos últimos anos até mesmo a estrutura mais técnica de funcionamento e auditoria das urnas eletrônicas e controle legal de propaganda eleitoral nos meios de comunicação.

Ademais, cumpri uma agenda no Tribunal Supremo de Justiça – TSJ, observando e comunicando-me diretamente com magistrados e servidores responsáveis por garantir a lisura jurídica do processo eleitoral.

Em meio a uma intensa agenda de atividades, o foco principal foi observar os dias das eleições. No domingo dia 21 novembro de 2021, data das eleições, junto com um grupo de observadores do México, Colômbia, Espanha, Itália, África do Sul e do Centro de Expertos Eleitorais de Latino-américa, visitamos os centros Eleitorais no Estado de Miranda. Entramos e observamos o processo de votação desde a rua até mesmo as seções eleitorais, conversamos com as testemunhas dos partidos da oposição ao governo de Nicolás Maduro e com as testemunhas do partido governista. Verificamos como o CNE estava coordenando o processo, como tratou as denúncias de boca de urna e os problemas com as urnas eletrônicas. Cabe destacar que o CNE seguiu um protocolo rigorosamente democrático, apoiando o eleitor para que pudesse de forma livre exercer o seu direito constitucional ao voto.

Um comandante do exército nacional, quando perguntado sobre o papel do Plano “Missão Repúblida” (missão militar em apoio as eleições), informou que ali se tratava do exército nacional em serviço da democracia no país, garantindo eleições livres, pacíficas e seguras; ainda, o militar comandante destacou que no processo eleitoral está em serviço e as ordens da coordenação do centro eleitoral, que o governo bolivariano cede ao CNE o comando de ordens ao exército.

Cumpre referir que nestas visitas aos centros eleitorais, verificou-se um rigoroso controle de biossegurança em todos os espaços, higienização com álcool, distanciamento entre as pessoas, uso de máscaras e outras medidas sanitárias foram constantemente observadas pelos mesários, coordenadores de centros, militares e eleitores.

Durante os dias presente na Venezuela verifiquei uma sociedade que, apesar das dificuldades econômico-sociais agravadas pelas sanções imperialistas internacionais, luta para mostrar ao mundo que as suas eleições são democráticas e livres. Ainda assim, cabe destacar, que

nenhum processo eleitoral é totalmente isento de incidentes e questionamentos judiciais por setores que se sintam prejudicados. Diferente da interpretação da União Europeia, que verifica descumprimento ao Estado de Direito quando de problemas de impugnação de candidaturas, o que verifiquei foi o contrário. O CNE e o Tribunal Supremo da Justiça (TSJ) atuaram no sentido de impedir que as candidaturas irregulares ou as incompatibilidades pudessem manchar o processo. Logo, a presença de questionamentos judiciais e mesmo medidas do TSJ já atestam existir uma preocupação com a legalidade das eleições. Cabe recordar que o cumprimento do Estado de Direito não se dá por preferências da hegemonia internacional com pretensões intervencionistas, mas sim por questões das regras constitucionais e legais do país, às quais o TSJ e CNE empenharam esforços para cumprir.

Cabe ressaltar que o processo eleitoral venezuelano, no ímpeto da pluralidade representativa, dispôs de espaço para as comunidades indígenas realizarem um processo de escolha de representação específico e tal eleição foi realizada no dia 26 de novembro – cumprindo assim com os valores democráticos mais inclusivos –. De acordo com CNE: “La jornada celebrada hoy, caracterizada por el voto secreto y mediante boletas, selló un proceso mediante el cual 4 mil 334 voceros y voceras previamente designados en asambleas comunitarias escogieron 69 concejales y concejales y 8 legisladoras y legisladores regionales, de acuerdo a sus costumbres y prácticas ancestrales”.¹ O processo foi realizado nas regiões de Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre e Zulia.

É imperioso lembrar ainda que os organismos do “oficialismo internacional” reconheceram que estas eleições de 2021 foram mais plurais, pois a oposição resolveu participar das eleições após acordo político, rompendo com o boicote que a própria promoveu em processo eleitorais anteriores. Esse fator colaborou para um clima eleitoral pacífico e para o bom andamento do processo.

¹ Fonte http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=4092.

Quanto aos equipamentos de votação, as urnas mostraram-se totalmente seguras. O procedimento de votação eletrônica com impressão do voto para auditoria torna inviável a execução de fraude ao voto do(a) eleitor(a). Entretanto, ainda existe espaço para avanço em termos de tecnologia, pois a urna eletrônica brasileira, por exemplo, já possui dispositivo não impresso para auditoria do voto. Ademais, o equipamento brasileiro, em suas teclas, facilita o voto para pessoas com dificuldade parcial ou total de visão devido a presença da inscrição em braile. Nesse sentido, a urna eletrônica venezuelana, por ser um equipamento com *touch screen* não permite leitura em braile e o aparelho não emitia som informativo.



Fuente: Archivo personal del autor.

Sobre os locais de votação, o que se verificou foi um enquadramento visando a acessibilidade dos eleitores com alguma dificuldade de locomoção. E nesse sentido, os militares presentes para a segurança do processo eleitoral também facilitaram a locomoção ao interior dos centros de votação para aquele(a)s que necessitavam de apoio por motivos de limitações físicas.

Vale apontar a baixa presença dos meios de comunicação “massivos” na cobertura do processo eleitoral da Venezuela. A presença midiática

regional no processo eleitoral por parte de grandes meios de comunicação regionais poderia ser um veículo de relato mais idôneo e democrático das informações sobre a Venezuela. Porém, é de conhecimento notório que estes meios cumprem uma tarefa de filtrar informações positivas sobre aquele país, ao mesmo tempo em que potencializam informações negativas.

Por fim, é possível notar um dado preocupante quanto participação eleitoral. De acordo com o segundo informe do CNE, foram às urnas em 21 novembro passado o total de 42,26% do eleitorado nacional.² Para um país acostumado a dados volumosos de participação política eleitoral, este número expressa uma considerável queda. Quiçá, entre os vários motivos, podem ser encontradas a dificuldade econômica e o desabastecimento do país, por exemplo, o acesso aos combustíveis para veículos automotores. Assim sendo, escapa a este informe os motivos de números de participação eleitoral como este, afinal fatores de baixa participação em eleições têm sido um fenômeno na região, fato que deve ser analisado na particularidade de cada caso e com as complexidades que estes englobam.

Não isento de problemas jurídicos, o processo eleitoral venezuelano apresentou uma questão judicial no Estado de Barinas. Nesta região um dos candidatos mais votados teve impugnada a sua candidatura pelo TSJ após uma medida judicial constitucional que questiona possíveis violações constitucionais e sanções administrativas e penais em andamento contra este candidato, tais sanções seriam as causadoras da inabilitação do candidato impugnado. Entre as impugnações e as disputas judiciais, o CNE determinou a repetição do pleito eleitoral para o mês de janeiro 2022.

Com exceção de Barinas, as eleições municipais e regionais em 2021 resultaram na demonstração da força política e eleitoral do PSUV - Partido Socialista Unido da Venezuela -. O mapa abaixo demonstra os pontos de vitória em vermelho da força política nomeada “Grande Polo patriótico”

2 Fonte: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=4088.

liderada pelo PSUV e em azul a oposição nominada “Mesa da Unidade Democrática”.



Fonte: CNE - <https://www2.cne.gob.ve/rm2021>

Portanto, como observador internacional verifiquei e informo que o processo eleitoral registrado na Venezuela atendeu aos mais rigorosos padrões democráticos e jurídicos. Considerando o fato da crise econômica e social vivida pela Venezuela e as imensas dificuldades agravadas pelo imperialismo globocolonial, o país empenhou grandes esforços por um processo democrático, livre, transparente e profundamente comprometido com a justiça.

Por esta razão, na condição de Observador Internacional das Mega Eleições venezuelanas de 2021, cumprimento a nação e o povo da República Bolivariana da Venezuela pelo exitoso processo eleitoral que cumpriu com a Constituição, as leis e promovendo a democracia naquele país.

Grietas

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 11 · Noviembre/diciembre de 2021

Questão Indígena Na América Latina

O Bem Viver Na Contramão À Lógica Capitalista De Expulsão

Fernanda Ollé Xavier*
César Augusto Costa**

Introdução

A intenção deste texto é situar o contexto na qual a problemática central será desenvolvida e enfrentada, a qual visa à ponderação à perspectiva do Bem Viver¹, originada das práticas de vida dos povos indígenas andinos. Tal questão, pode-se configurar como alternativa às novas lógicas de expulsão ocasionadas pelo neoliberalismo capitalista, as quais colapsam

* Advogada. Doutoranda em Política Social e Direitos Humanos/UCPEL. Pesquisadora do Núcleo de Estudos Latino-Americanos (NEL/UCPEL). E-mail: feolle@yahoo.com.br

** Sociólogo. Professor/Pesquisador no Programa de Pós-graduação em Política Social e Direitos Humanos/UCPEL. Coordenador do Núcleo de Estudos Latino-Americanos (NEL/UCPEL). E-mail: sociologors@gmail.com

¹ Ou *Buen Vivir*. Segundo Breda (2016), a tradução que mais respeita o termo utilizado por Acosta (2016), em sua obra *O Bem Viver: uma oportunidade para imaginar outros mundos* é “Bom Viver” e também o termo *sumak kawsay*, na língua kichwa (Equador), assim como *suma qamaña*, na língua aimará (Bolívia).

a governabilidade estatal, gerando assim uma crise democrática nos países subalternizados latino-americanos, *in caso*, o Brasil. Projeta-se o Bem Viver como uma racionalidade filosófica firmada no biocentrismo, concepção que eleva a Pachamama² e todas as suas formas de vida também como o centro da existência; e não apenas a humanidade, tal como rege o antropocentrismo.

Aborda-se a questão democrática sob a plataforma do conflito entre os vários atores sociais que criam e recriam os seus projetos de futuro, e o aumento da pobreza e das expulsões provocadas pelo capitalismo, enquanto sistema de opressão e de alijamento dos sujeitos³ subalternizados em prol da obtenção de lucro, da legitimidade da propriedade privada e da liberdade de mercado. Ou seja, a questão democrática figura neste trabalho como uma área problemática que implica o confronto dialético entre a democracia e a desigualdade social e econômica inserta em uma matriz neoliberal hegemônica.

Entende-se, pois, esta crise democrática como corolário das expulsões provocadas pelas elites liberais, pelos agentes políticos, pelas grandes cidades e principais conglomerados mercantis internacionais, ou seja, pelos principais agentes de poder que dominam o sistema, pelo que estão expulsando as comunidades rurais, ribeirinhas, e também as que vivem às margens dos grandes centros urbanos, por legitimarem-se proprietários do espaço público mediante vultosos contratos com o Estado para a exploração da biosfera.

Estas expulsões⁴ revelam-se de forma mais explícita durante a década de noventa, momento em que houve um vertiginoso aumento de pessoas

2 Ou *Pachamama*, do kíchwa, Pacha “universo”, “mundo”, “tempo”, “lugar”, e Mama, “mãe”. Portanto significa, “Mãe Terra”.

3 Segue-se a posição de Castells, que estabelece uma diferença entre sujeito e indivíduo ao propor uma distinção entre as formas e origens da construção de identidades. Segundo o autor (cujo entendimento se alinha à Touraine), “sujeitos não são indivíduos, mesmo considerando que são constituídos a partir de indivíduos. São o ator social coletivo pelo qual indivíduos atingem o significado holístico em sua experiência” (Castels, 1999, p. 26).

4 Seguiu-se à adesão do termo *expulsões* conforme contextualizado na obra: *Expulsões: brutalidade e complexidade na economia global*, de autoria da socióloga holandesa, Sásksia Sassen (2016). Segundo a autora, o

desempregadas, localidades e estabelecimentos empresariais afugentados das ordens sociais e econômicas contemporâneas. A partir desta afirmação, o artigo pretende uma inquietação reflexiva da sociedade, assim como da academia, em suas variadas áreas do conhecimento, acerca de como o capital nacional e internacional, seus princípios e valores, bem como a inovação tecnológica, através de miríades negociais com o Estado e agentes particulares, têm atuado para a apropriação e exploração dos territórios e áreas subterrâneas e, com isso, impactado na vida de milhares de pessoas e empresas, que acabam por serem despejadas do seu ambiente residencial e laboral. Entende-se que tal reflexão contribui para se pensar uma nova racionalidade, despertando na humanidade o interesse na construção de novas subjetividades voltadas ao enaltecimento de suas raízes históricas e culturais que privilegiem as relações com a Pachamama, em detrimento dos padrões de consumo impostos pelo fenômeno da globalização econômica.

Nesta seara é que se insere no trabalho uma proposta sintética de apresentação da perspectiva contemplada pelo Bem Viver, o qual se assenta na plenitude do ser humano em uma relação de harmonia com a natureza, de não pensar o meio ambiente como um elemento hostil, conforme idéia imposta pela modernidade ocidental e que, por isso, deve ser dominado e explorado pelo ser humano. Ao contrário, os valores preconizados pelas práticas de vida orientadas pelo Bem Viver estão alinhados ao sentido de pertencimento do ser humano à natureza. Mediante estas razões vislumbra-se nesta idéia uma possibilidade de se pensar uma alternativa ou resposta ao capitalismo vigente, ou melhor, “uma oportunidade para se imaginar outros mundos (Acosta, 2016).

Assim, a conjugação destas abordagens contextualiza e delinea a problemática nuclear da pesquisa, a qual cinge-se em responder se os valores e práticas calcadas no Bem Viver poderão apresentar-se como plataforma de discussão e de alternativas de desenvolvimento aos avassaladores

termo expulsões exprime a exclusão de pessoas subalternizadas e pessoas jurídicas dos seus domicílios (em especial nas zonas rurais), em razão da apropriação e exploração da biosfera (das superfícies, e “do que está embaixo delas”) pelos grandes mercados internacionais mediante contratos vultosos com o Estado e seus agentes políticos. Processos estes que a autora denomina de “formas complexas de expulsões”.

efeitos que os processos de exclusão de ordens neoliberais ocasionam aos povos e instituições marginalizadas da América Latina, tomando-se como exemplos alguns casos de expulsão realizados no Brasil. Levanta-se como hipótese uma resposta positiva, embora de concretização árdua, uma vez que visa ao rompimento de concepções, desejos, comportamentos e subjetividades, atualmente mais voltadas à ideia precípua de que a satisfação pessoal se realiza por meio do consumo excessivo de bens materiais e respectivas imposições ditadas pela globalização econômica, tão arraigadas nos padrões de vida mundiais contemporâneos.

Desta forma, o artigo está dividido em duas seções temáticas: a primeira que indica os objetivos do texto que situa e contextualiza a crise de governabilidade que se pretende retratar, apresentando algumas lógicas de expulsão executadas no Brasil pelas elites econômicas neoliberais como exemplo destes processos provocados na América Latina. E a segunda seção, descreve os valores e práticas do Bem Viver, a fim de ponderar se estas podem configurar uma alternativa global de desenvolvimento em face das expulsões. Ao fim, pontuaremos em que consistem os valores e práticas do Bem Viver, para ponderar como estas podem configurar uma alternativa global de desenvolvimento em face daqueles processos.

Em relação aos referenciais teóricos acolhidos no estudo, destacam-se as contribuições dos autores, Alberto Acosta, Ulrich Brand (2018), Anete B. L. Ivo (2001) e Sásksia Sassen (2016), posto que de suas obras foram extraídas as principais idéias sobre os temas: o bem viver, a questão democrática e a crise de governabilidade, e as expulsões provocadas pela ordem neoliberal capitalista na América Latina, respectivamente.

A crise democrática e as novas lógicas capitalistas de expulsão na América Latina

A par de que a tradição democrática sempre foi frágil na América Latina (Lisboa, 2018), pensar a questão democrática conforme o problema forjado neste trabalho requer inseri-la em um enfrentamento dialético com a crise de governabilidade que se instaurou naquela região após a

transição dos projetos de governo desenvolvimentistas à luz do bem-estar social, para a instauração e hegemonia das concepções neoliberais que passaram a orientar as políticas econômicas e sociais dos Estados a partir da década de noventa (Ivo, 2001). Isso por que a ordem neoliberal determina o afastamento do Estado na administração da política econômica para deixá-la aos alvedrios do mercado, provocando, assim, um esvaziamento da democracia.

É sob este cenário que se estabelece o recorte espacial do texto, em que se acirram os valores democráticos da coesão social e igualdade política frente aos novos projetos de governo. Vale dizer, como sustenta-se o regime democrático em uma realidade em que os Estados latino-americanos não têm controle sobre a conflitividade social que extrapola os marcos do direito, da força corretiva das leis, da igualdade social e política, a convivência pacífica, e fragiliza as instituições comprometidas com as políticas sociais de Estado (não meramente compensatórias). Trata-se aqui de um processo de descontentamento com o funcionamento da democracia perante a fórmula da agudização da pobreza e da exclusão social *versus* os mecanismos extremos de acumulação de riqueza operados entre o Estado e os interesses do mercado nacional e internacional. Processo este que provoca o que se pretende denominar de *modos complexos de expulsão* (Sassen, 2016).



Fuente: Archivo personal del autor.

Em que pese o processo político pautado no *Welfare State*⁵ tenha permitido a instituição de princípios ao encontro do interesse público em um sistema capitalista, traduzidos na regulação dos direitos sociais, das políticas sociais e da segurança contra a desordem e violência, mediadas pelo sistema jurídico (Ivo, 2001), no entanto:

“o equacionamento das relações entre democracia, governabilidade e pobreza apresenta nuances singulares e particularmente problemáticas, já que as condições de integração regional ao regime de acumulação globalizado (como em todo o mundo) tem implicado uma ampliação do contingente de pobres e uma tendência à crescente exclusão (entendida como exclusão do trabalho e da proteção social)” (Ivo, 2001: 16).

A situação histórica e estrutural de dependência dos países da América Latina aos Estados hegemônicos do Norte e, contemporaneamente, ao mercado internacional, reafirma a herança das suas desigualdades sociais, políticas e econômicas, assim como fragiliza a sua condição soberana e avulta a resistência democrática dos seus povos, sobretudo aqueles em situação de vulnerabilidade e exclusão. O que se perpetua na atualidade, demonstrando-se, entre outros, a crise de governabilidade a partir da incapacidade (e/ou do desinteresse) dos Estados regionais (inclusive o Brasil) de atender as demandas sociais em provimento dos interesses do capital financeiro internacional. Vale dizer que:

“o contexto de transição democrática da década de 80 nos países latino-americanos alterou, em tempos e ritmos variados as tradicionais relações entre o Estado e a sociedade. (...). No entanto, as transformações na estrutura produtiva e as novas condições impostas pela integração das economias nacionais no contexto da acumulação globalizada afetam a construção de uma democracia assentada numa sociabilidade real, agravando a crise atual interna, com crise de representação e governabilidade” (Ivo, 2021: 17-18).

Principalmente a partir da década de noventa, - tomando-se como foco desta conjuntura latino-americana, o Brasil - o ritmo acelerado em que

5 Expressão em inglês que significa “Estado de Bem-Estar”.

se operam os mecanismos dos acordos negociais entre os atores do mercado externo e o Estado, valida e aprofunda a conflitividade histórica entre mercado e sociedade; mas agora, em um contexto de globalização econômica como palco de acumulação internacional sem fronteiras. Tais acordos sobrepujam-se aos interesses do povo que padece à classe baixa e aos que enrobustecem os índices de miserabilidade nacional⁶ – o que pode legitimar, inclusive, tratar-se de ataque à soberania estatal.

Ao dedicar-se sobre a temática das expulsões ocasionadas à população marginalizada e à biosfera, em razão da prevalência dos interesses do mercado, Sassen (2016) tensiona o aprofundamento das investigações sobre o que está por trás destas relações de brutalidade ao ser humano e à natureza, invisíveis e mais complexas às definições elaboradas pelo senso comum, e que causam uma concentração aguda de riquezas. No centro destas investigações, está a idéia nuclear de que existem formações predatórias, as quais consistem “na combinação de elites e de capacidades sistêmicas na qual o mercado financeiro é um facilitador fundamental, que empurra na direção de uma concentração aguda” (Sassen, 2016: 22). Isto é, a autora defende que pessoas ricas e empresas multinacionais, sozinhos, não conseguiram chegar a concentrações tão extremas da riqueza mundial sem contar com uma ajuda sistêmica, isto é, uma interação complexa dos atores com sistemas reorientados a possibilitar a concentração extrema, e nesse sentido, explica que:

“essas capacidades sistêmicas são uma combinação variável de inovações técnicas, de mercado e finanças, mais a permissão governamental. Elas contêm enormes capacidades de intermediação que agem como uma espécie de névoa, reduzindo nossa capacidade de enxergar o que está acontecendo” (Sassen, 2016: 23).

Ou seja, trata-se do que foi denominado de relações complexas de expulsões brutais aos indivíduos pobres e à biosfera, as quais agudizam

6 Segundo dados da Síntese dos Indicadores Sociais 2018, divulgada pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), o número de pessoas na faixa de extrema pobreza no Brasil aumentou de 6,6% da população em 2016 para 7,4% em 2017, ao passar de 13,5 milhões para 15,2 milhões. De acordo com definição do Banco Mundial, são pessoas com renda inferior a US\$ 1,90 por dia ou R\$ 140 por mês.

os níveis de desigualdade social e econômica e a pobreza extrema. Vale dizer, de acordo com o entendimento da autora, são as:

“expulsões de projetos de vida e de meios de sobrevivência, de um pertencimento à sociedade, e do contrato social que está no centro da democracia liberal (...). Quando uma corporação ou um governo estrangeiro adquire uma grande extensão de terra para plantar palmeiras para a produção de biocombustível e expulsa de lá a flora e a fauna, os pequenos agricultores, as instalações de produção rural, e muito mais. Mas tudo isso se traduz em um aumento de lucros para as empresas e no crescimento do PIB do país” (Sassen, 2016: 39, 91).

Ao abordar este tema, intenta-se, pois, tornar sensível e invocar à reflexão as destruições causadas à natureza e os despejos realizados sobre aqueles que residem e/ou trabalham em zonas afetas à exploração de minério e à implantação de empresas que determinam relevante impacto ambiental na região onde irão se instalar. Assim como à restrição causada às práticas existenciais e ao exercício da cidadania de grupos identitários vulneráveis, a exemplo dos povos originários ameaçados em suas terras em nome do tão aplaudido “desenvolvimentismo” (Sassen, 2016) de ordem neoliberal.

E é nessa corrente que Acselrad, Bezerra e Mello (2009), ao explorarem a categoria “justiça ambiental”⁷, preocupam-se com as perversidades causadas pelos setores dominantes da economia e da política, notadamente a partir dos anos noventa, sob o manto dos princípios liberais, posto que neste período iniciou-se um “movimento de regressão social, com a quebra das condições de aplicação das regulações – fossem elas sociais, políticas ou ambientais” (Acselrad et al, 2009: 133-134), os quais, segundo Chico de Oliveira e José Luiz Fiori, tratam-se de mecanismos para desregular a economia e naturalizar as desigualdades.

7 Segundo Bullard (apud IORIS, 2009) justiça ambiental é muito mais do que uma disciplina acadêmica, mas constitui-se em um verdadeiro ‘movimento’ contra as injustiças tradicionalmente incrustadas no Estado de Direito convencional. “Bullard deixa claro como a problemática ambiental incorpora desigualdades sociais, de raça, de sexo e de classe, o que segue de perto a lógica hegemônica de acumulação de capital e cerceamento de oportunidades”.

Dentre os exemplos brasileiros de casos de “expulsão” e/ou disputa, ou ainda, das ditas “perversidades” (Acselrad et al, 2009), destaca-se o emblemático evento da Terra Indígena (TI) Raposa Serra do Sol, no Estado de Roraima, quando a União, através da Fundação Nacional do Índio (FUNAI), iniciou em 1992 a realização do relatório de identificação da terra para fins de demarcação. Ressalta-se que esta área abriga 194 comunidades com uma população de cerca de 19 mil índios dos povos Macuxi, Taurepang, Patamona, Ingaricó e Wapichana, além de povos não-índios. Assim, em 2005, o presidente Luiz Inácio Lula da Silva assinou um decreto que homologou a Portaria nº 534, do Ministério da Justiça, que demarcou a área.



Fuente: Archivo personal del autor.

No entanto, este fato desencadeou uma disputa entre a população local e os orizicultores vindos do sul do país, os quais iniciaram o ajuizamento de inúmeras ações judiciais perante o Supremo Tribunal Federal (STF) visando ao impedimento da conclusão da reserva, sob a alegação de terem títulos que lhes garantem a posse das terras. Sob este embate, o Estado de Roraima posicionou-se a favor dos produtores rurais, sob a

justificativa de que a retirada deles da área em questão afetaria seriamente a economia do Estado, pois a cultura representaria em torno de 25% de seu Produto Interno Bruto. Assim como o Estado, por ser o maior produtor de arroz da Região Norte do Brasil, contribuiria, também, para o abastecimento dos Estados vizinhos com o cereal. Outro argumento seria de que 46% da área de Roraima são reservas indígenas e, 26%, áreas de conservação, o que deixaria o Estado sem espaço para desenvolver-se economicamente (JUSBRASIL).

São fatos e negócios gerados e impostos às populações vulneráveis dos locais em disputa sob os argumentos do progresso, do desenvolvimento econômico, da geração de empregos e da valorização da região, mas condicionados a aplicação de desregulações, geralmente pelos capitais dotados de maior mobilidade espacial. Situações estas que Acselrad, Bezerra e Mello consideram como uma chantagem locacional, pois se não aceitas, “o empreendedor acena com a perspectiva de ir para outra localidade do país ou para outro país” (Acselrad et al, 2009: 136). Ou seja, explicam os autores que, *in verbis*:

“Assim, por meio da maior mobilidade potencial, o capital aprisiona parcelas importantes da população local no interior dessa “alternativa” de aceitar a promessa de emprego e renda a qualquer custo, mesmo à custa da submissão a riscos ambientais e sociais acrescidos, ou não ter nenhuma fonte de renda apropriada” (Acselrad et al, 2009: 136).

Somado a estas “chantagens locacionais” (Acselrad et al, 2009) não há que se olvidar que no início do Séc. XXI houve um exponencial crescimento da demanda internacional por recursos naturais dos países latino-americanos, o que aumentou o rendimento das exportações e dos investimentos estrangeiros, contribuindo para a ampliação do extrativismo na América Latina. “Exemplo são as grandes usinas hidrelétricas, cuja energia está destinada, em sua maioria, a atender a demandas de projetos extrativistas, sobretudo minerais e petrolíferos, ou os projetos incluídos na Iniciativa para a Integração da Infraestrutura Regional Sul-Americana (IIRSA)”, o qual também pode ser agregado aos exemplos

de casos que provocam as expulsões abordadas anteriormente (Acosta e Brand, 2018: 39).

Resta clarividente que o sistema e valores neoliberais, ancorados em objetivos desenvolvimentistas, tratam cada vez mais a população como objetos a serviço do lucro e como faces ocultas do modelo hegemônico capitalista. Pacheco (2008) também destaca os casos de injustiça ambiental, ao que ela denomina “racismo ambiental”, ao abordar outros diversos exemplos de expulsões dos povos originários, indígenas, quilombolas, caiçaras, ribeirinhos, pescadores artesanais etc, que vivem sob as chantagens das grandes elites internacionais, e acabam sendo expulsos de seus territórios e/ou zonas residenciais e laborais a qualquer custo. Com efeito, a autora cita, por exemplo, o turismo predatório que ocorre no litoral nordestino, neste caso, especificamente no Ceará, em que o povo Tremembé foi ameaçado pela empresa Nova Atlântida, “que pretende transformar as terras indígenas litorâneas numa ‘Cancún brasileira’, com dezenas de hotéis de luxo e campos de golfe” (Pacheco, 2008: s/p). Rememora também a expulsão de povos originários no norte do Espírito Santo, assim como no Sul da Amazônia e no Nordeste, decorrentes dos acordos entre o Estado e a empresa de agro combustíveis, Aracruz, que se instalou nas regiões para o cultivo de soja, cana e eucalipto, transformando-as em grandes extensões de desertos verdes.

Inúmeros outros são os exemplos de casos que determinam as expulsões de populações vulneráveis e grupos minoritários de seus habitats e, consequentemente, aumento das desigualdades sociais, econômicas e políticas, as quais impactam na crise democrática dos países latino-americanos, os quais estão longe de terminar; ao contrário, a força do capital coage e expande-se cada vez mais em solo brasileiro, uma vez que ele age de forma selvagem, desconsiderando a escassez dos recursos naturais, assim como a impermanência dos seres humanos.

A Proposta do Bem Viver às novas lógicas capitalistas de expulsão

Esta seção tem por objetivo instigar e potencializar a ideia da necessidade de construção de novos horizontes de transformação e de alternativas baseadas em outra racionalidade ambiental, capazes de possibilitar o enfrentamento das atrocidades ocasionadas pelo capitalismo selvagem, tais como as expulsões realizadas em territórios ocupados por populações em estado de vulnerabilidade social, política e econômica, e o extrativismo executado por grandes empresas, fruto de acordos vultosos entre o mercado e os Estados do Sul global, *in caso*, os latino-americanos, com foco especial no Brasil. Estes mega-empreendimentos, conforme abordado, além de afetarem o sistema democrático dos países, acentuam as desigualdades sociais, econômicas e políticas, aumentam o desemprego, a fome, assim como causam danos irreparáveis à biosfera.

Em vista disso, a partir deste trabalho, pretende-se lançar as bases das práticas de vida executadas pelos povos indígenas andinos, as quais se assentam nos valores do Bem Viver, concebendo-as como alternativas de rationalidades e subjetividades capazes de figurar no palco dialógico de enfrentamento das complexidades oriundas do sistema neoliberal hegemônico. Não se intenciona, por outro lado, esgotar as áreas, valores e argumentos que norteiam estes modos de vida, mas sim indicar reflexões que se coadunam com o histórico das lutas dos povos latino-americanos, e que desafiam a recorrência dos fatos ambientalmente destrutivos, e que, por isso, possivelmente podem ser projetados e adequados à atual conjuntura cultural, social, econômica e política destes países, notadamente o Brasil.

A idéia aqui exposta pretende combater as pretensões dos Estados que se alinharam à lógica de acumulação acelerada do capital, tendo em vista que “o esforço não é no sentido de reduzir a destruição, mas de maximizar a vantagem de cada Estado em seu direito de destruir: os governos pressionam para expandir sua cota ‘legítima’, seja para aumentar o direito de poluir ou o que podem vender a governos que querem poluir mais” (Sassen, 2016: 244). E, também por isso, os seres humanos e os elementos

da biosfera são expulsos de seu espaço vital, convertendo-se em indivíduos totalmente desprezíveis e invisibilizados, assim como em terra e água mortas, respectivamente.

Nessa esteira de matriz neoliberal e sob o contexto da globalização mundial econômica, enaltecem-se, pois, os modos de vida praticados pelos povos indígenas andinos, inclusive como exercício de suas cidadanias, ancorados nas perspectivas do Bem Viver.

O Bem Viver sustenta a proposta de viver-se em harmonia com a natureza, abrindo portas para a construção de visões alternativas de vida (Acosta, 2016). Suas construções estão ao encontro do reconhecimento e da valorização de outros saberes e práticas, permitindo a reinterpretação social da natureza a partir de imaginários culturais. Trata-se, portanto, da construção de uma nova racionalidade social, política, econômica e cultural indispensável para a transformação dos indivíduos e das comunidades (Acosta e Brand, 2018).

Segundo Acosta e Brand (2018: 136-137), “o mundo necessita também de uma racionalidade ambiental que desconstrua a irracionalidade econômica por meio da reapropriação da Natureza e da retorriorialização das culturas”. Ou seja, defendem uma transformação nas subjetividades humanas, procurando romper com o conceito de acumulação perpétua pregada pelo capitalismo, para então, “ceder espaço a outras aproximações, sustentadas nos Direitos da Natureza e, sempre, nos Direitos Humanos”.

O Bem Viver, que ganhou mais adeptos nos países andinos, foi incorporado nas novas Constituições Federais da Bolívia e do Equador (promulgadas em 2009 e 2008, respectivamente), amparando a criação de Estados plurinacionais nestes países, a autonomia dos povos indígenas e direitos coletivos, entre outros avanços. A Constituição equatoriana particularmente, com base em seus valores, reconheceu os Direitos da Natureza, da *Pacha Mama*.

As suas propostas não sugerem o regresso ao passado ou a idealização de modos de vida indígenas ou comunitários, mas pretendem reconhecer

ou respeitar os múltiplos conhecimentos, experiências e práticas de vida existentes na região (Acosta e Brand, 2018). Os conceitos ligados ao Bem Viver também estão sendo requisitados para fundamentar as lutas por territórios, como uma alternativa para organizar resistências. Um dos exemplos emblemáticos lembrado pelos autores foram os protestos contra a Usina de Belo Monte, no Brasil. Acerca desses eventos de disputa territorial, Maristella Svampa (Svampa, 2016; Acosta e Brand, 2018: 144) lembra com pertinência que a América Latina está vivendo um processo de lutas por terra e território – “e, consequentemente, por mais autonomia e autodeterminação, contra a marginalização social e a destruição do meio ambiente, e a favor do ser humano e da Natureza”.

Mas, para que essas lutas tenham êxito perante os governos, “o fomento e o fortalecimento de modos de vida alternativos, baseados na justiça social e na sustentabilidade ecológica, requerem apoio político e institucional, e implicam uma aprendizagem” (Acosta, 2016; Acosta e Brand, 2018: 145).

As práticas de Bem Viver devem desenvolver-se e instrumentalizar-se de maneira não autoritária, considerando cada contexto, sendo que sua maior potencialidade está em libertar-nos de “aventuras dogmáticas e autoritárias impostas a partir de cima ou de fora” (Acosta, 2016; Acosta e Brand, 2018: 145).

Vale ressaltar ainda, que o autor realiza uma exegese sobre o Bem Viver como proposta alternativa às lógicas de expulsão, por concebê-lo como um caminho para uma transformação civilizatória (Acosta, 2016). Suas bases assentam-se nas mobilizações e rebeliões populares, através dos movimentos dos povos originários, os quais se voltaram a propostas revolucionárias e que ganharam força política, moldando-se em suas constituições, a saber, a boliviana e a equatoriana. Assim, propõe-se-lo neste trabalho, como uma oportunidade para construir coletivamente uma nova forma de vida, por projetar uma episteme filosófica e valores que se respaldam na ética, na cosmologia e no biocentrismo, indicando, portanto, que o ser humano não é o centro da existência, mas um elemento

que deve ser validado se em relação harmônica com o meio ambiente e, portanto, demonstrar capacidade de enfrentar a modernidade ocidental.

Acosta e Brand, ao sugerirem o Bem Viver como uma resposta plausível às dogmáticas neoliberais hegemônicas, alertam no sentido de que a sociedade precisa desacelerar, a fim de repensar suas subjetividades e modos de vida e, desta forma, *verbis*:

“modificando a economia e realizando uma transformação socioecológica que inclua mudanças profundas de imaginário e relações de poder; práticas econômicas, políticas e culturais diferentes; outras formas de processar os conflitos em diversos níveis, começando por limitar os interesses dominantes e seu poderio” (Acosta e Brand, 2018: 135).

Ou seja, ele propõe o bem conviver em comunidade e na Natureza, criticando a ideia de desenvolvimento construída pelos pilares do neoliberalismo ocidental, “transformada em uma enteléquia que rege a vida de grande parte da humanidade, e que jamais conseguirá alcançá-la” (Acosta, 2016: 24), pois sob sua perspectiva, esta categoria assume uma conceção mais diversificada e complexa. Por essa razão, invoca-se o Bem Viver para figurar como fonte de discussões enriquecedoras no cenário das novas lógicas capitalistas de expulsão, devendo ressaltar a importância do seu conhecimento, inclusive porque ele permite visibilizar os erros e limitações das correntes que teorizam o desenvolvimento.

No entanto, a questão que provoca buscar alternativas para as realidades aqui apontadas continua sendo política e, por isso, defende-se que o mundo (especialmente a América Latina) tem de ser recriado a partir do âmbito comunitário, promovendo-se transições de subjetividades mediante a idealização de novas utopias, e a efetivação dos direitos humanos (Acosta, 2016).

Segundo o autor, “a superação das desigualdades é inescapável. (...). As questões territoriais requerem urgente atenção” (Acosta, 2016: 27). Desta forma é que se propõe o Bem Viver - ainda que como uma alternativa utópica, cuja incursão se dará a longo prazo -, mas como uma perspectiva

contra-hegemônica capaz de favorecer o renascimento da esperança de se ter uma sociedade menos desigual e mais fraterna.

Considerações finais

O objeto deste ensaio pretendeu problematizar, a partir de uma lente crítica, como as novas lógicas de expulsão capitalistas executadas na América Latina em face dos acordos realizados entre os Estados e as elites financeiras, agudizam a crise democrática nesta região e, em decorrência, provocam o êxodo de populações vulneráveis, além de severos danos ao meio ambiente local, notadamente no Brasil. E, em decorrência disso, abordar se as novas práticas de vida, originadas dos povos indígenas andinos, alicerçadas no Bem Viver, são capazes de forjar alternativas na plataforma das discussões envoltas a enfrentar as adversidades acometidas pelo capitalismo aos grupos minoritários e à biosfera, sob a luz do aclamado modelo de desenvolvimento excludente e desigual.

Tais elementos apontados, traduzem as estruturas fundantes da modernidade/colonialidade que impuseram um novo e radical dualismo cartesiano, que separou “razão” e “natureza” para as populações tradicionais e originários. Para esta visão, a “natureza” pode ser apontada como o quinto domínio da matriz colonial no sistema capitalista que aponta a necessidade de profundas reflexões dentro do projeto civilizatório da modernidade/colonialidade. Dessa maneira, indicamos que a modernidade/colonialidade na apropriação da natureza se refere à existência de formas hegemônicas de extração recursos naturais considerando-os como mercadorias, ao mesmo tempo em que representa o aniquilamento formas tradicionais de convívio com o meio ambiente, bem como a perpetuação e justificação de formas assimétricas de poder na apropriação dos territórios (Assis, 2014).

Na compreensão de Dussel (2000), o presente estágio civilizatório de 500 anos possui dois limites absolutos que são: a) a destruição ecológica da natureza, pois desde a origem a modernidade constituiu a natureza como objeto explorável com vistas ao lucro, à acumulação de capital,

e; b) a destruição da própria humanidade pelo caráter das relações de exploração. Dussel busca recuperar o recuperável da modernidade, e negar a dominação e exclusão desse projeto da modernidade. Segundo ele, significa um projeto de libertação da periferia negada desde a origem da modernidade, pois o problema que se descobre é o esgotamento de um sistema civilizatório que chega ao fim (Dussel, 2000).

Nesse sentido, apresentou-se um raciocínio na esteira de demonstrar a crise democrática que assola os países latino-americanos, fruto das brutalidades ocasionadas àqueles sujeitos e engendradas através de megaempreendimentos firmados entre as elites políticas e econômicas locais. E que, portanto, determinam que novas rationalidades, ainda que inicialmente utópicas, urgem serem construídas como instrumentos contra hegemônicos ao sistema neoliberal dominante.

De fato, foi possível concluir, a partir da contribuição dos autores explorados neste trabalho, que o extrativismo e a instalação de empresas em áreas vocacionadas à moradia, ao trabalho e/ou a preservação ambiental provocam consequências nefastas à população pobre, acentuando as desigualdades, a fome e a pobreza extrema, assim como à natureza.

Assim, para simbolizar estas imposições negociais realizadas para a concentração do capital, alguns casos de expulsões ocasionadas por produtores rurais e por grandes empresas extrativistas foram retratados no texto, a exemplo da construção da Usina Hidrelétrica de Belo Monte na bacia do Rio Xingu⁸, na região norte do Brasil, que provocou movimentos de oposição de ambientalistas nacionais e internacionais, de comunidades indígenas, povos tradicionais e membros da Igreja Católica, haja vista ter implicado na remoção de comunidades locais, assim como relevante impacto à população regional e ao meio ambiente, sobretudo na Amazônia.

8 A Usina Hidrelétrica de Belo Monte é a terceira maior do mundo, com área de 516 km² (1/10 000 da área da Amazônia Legal).

Em vista do que circunda o contexto em análise, portanto, surgiu a inquietação por pensar-se em alternativas capazes de determinar a construção de novas rationalidades ambientais, passíveis de impactar as subjetividades do ser humano neoliberal, para torná-lo mais sensível às causas ambientais e, consequentemente, à crise democrática pelo que passam as sociedades latino-americana.

Pelo que se sugeriu à pauta, a reflexão sobre as práticas de vida dos povos indígenas andinos, orientadas no Bem Viver, um termo ainda em construção, que propõe um projeto libertador de construção de uma sociedade democrática, a partir de modos de vida que não sejam orientados pela acumulação incessante do capital. Contrariando o projeto civilizatório da modernidade, cabe entendermos a luta pelo Bem Viver alicerçado a partir de imperativo ético e material da natureza (Costa e Loureiro, 2015) e para transformação das estruturas vigentes do capitalismo eurocentrado que são vinculados a uma perspectiva assimétrica para as populações originárias.

Com efeito, ante a abordagem realizada, pode-se afirmar que o Bem Viver pode forjar alternativas de respostas às regras do sistema neoliberal capitalista, de modo a desacelerar a sociedade contemporânea e desestimular as expulsões brutais em vista de uma relação mais harmônica entre o ser humano e a natureza. Trata-se, como já mencionado, de uma visão utópica e de concretude a longo prazo, mas que permite pensarmos outros mundos (Acosta, 2016) melhores para se viver. Reiteramos com Dussel (2020), que partindo da experiência da necro-cultura dos últimos cinco séculos, devemos antes de tudo, afirmar a vida sobre o capital, sobre o colonialismo e sobre tantas outras limitações que destroem as condições universais de vida na Terra.

REFERÊNCIAS

- Acosta, Alberto e Brand, Ulrich (2018). *Pós-extrativismo e decrescimento: saídas do labirinto capitalista*. São Paulo: Autonomia Literária & Elefante.
- Acosta, Alberto (2016). *O Bem Viver: uma oportunidade para imaginar outros mundos*. Tradução de Tadeu Breda. São Paulo: Autonomia Literária; Elefante.
- Acselrad, Henri; Bezerra, Gustavo das Neves; e Mello, Cecília C. do Amaral (2009). *O que é justiça ambiental*. Rio de Janeiro: Garamond Universitária.
- Agência Brasil (2019). Extrema pobreza aumenta e chega a 152 milhões de pessoas em 2017. Disponível em: <http://agenciabrasil.ebc.com.br/economia/noticia/2018-12/extrema-pobreza-aumenta-e-chega-152-milhoes-de-pessoas-em-2017>.
- Assis, Wendell (2014). Do Colonialismo à colonialidade: expropriação territorial na periferia do capitalismo. CRH, 27, 72.
- Costa, César Augusto e Loureiro, Carlos Frederico (2015). A natureza como “princípio material” de libertação: referenciais para a questão ambiental a partir de Enrique Dussel. *Educação Temática Digital*, Campinas, 17, 2. Disponível em: <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/etd/article/view/8635285>.
- Breda, Tadeu (2016). Nota do tradutor. In. Acosta, Alberto. *O Bem Viver: uma oportunidade para imaginar outros mundos*. Tradução de Tadeu Breda. São Paulo: Autonomia Literária, Elefante.
- Castells, Manuel (1999). *O poder da identidade 2* Tradução de Klauss Brandini Gerhardt. São Paulo: Paz e Terra.
- Dussel, Enrique (2000). Ética da Libertaçao: na idade da globalização e da exclusão. Petrópolis: Vozes.
- Dussel, Enrique (2020). Cuando la naturaleza jaquea la modernidad. Disponível em: <https://www.jornada.com.mx/2020/04/04/opinion/008alpol>
- Ioris, Antônio Augusto Rossoto (2009). Resenha da obra O que é justiça ambiental, de Henri Acselrad et al. In. *Revista Ambiente & Sociedade*, 12, 2, Campinas: Jul/Dez. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-753X2009000200012.
- Ivo, Anete Brito Leal (2001). *Metamorfoses da questão democrática*. Buenos Aires: CLACSO.
- Jusbrasil (2019). Raposa Serra do Sol: entenda o caso. Disponível em: <https://stf.jusbrasil.com.br/noticias/100628/raposa-serra-do-sol-entenda-o-caso>. Acesso em 30 de setembro de 2019.
- Lisboa, Marijane Vieira (2018). A crise da democracia na América Latina. In. Scheleider,

- Adriana Fasolo Pilati (org.). *A crise da democracia e os direitos humanos na América Latina*. Itajaí: Ed. da Univali, Passo Fundo: Ed. da UPF, Porto Alegre: Papergs. E-Book. ISBN 978-85-7696-229-8. Disponível em: <<http://www.univali.br/ppcj/ebook>>.
- Pacheco, Tânia (2008). *Justiça pelas Águas: enfrentamento ao Racismo Ambiental*. Salvador: Superintendência de Recursos Hídricos. Disponível em: <https://racismoambiental.net.br/textos-e-artigos/>
- racismo-ambiental-expropriacao-do-territorio-e-negacao-da-cidadania-2/.
- Sassen, Sásksia (2016). *Expulsões: brutalidade e complexidade na economia global*. São Paulo/Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Wikipédia (2019). Usina Hidrelétrica de Belo Monte. Disponível em: https://pt.wikipedia.org/wiki/Usina_Hidrel%C3%A9trica_de_Belo_Monte.

Boletín del Grupo de trabajo
Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos

Número 11 · Noviembre/diciembre 2021